

Número de Oficio DFC/0374/2024

Asunto: se turna expediente

Guanajuato, Gto.; a 16 de enero de 2024.

2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.

**Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad
P R E S E N T E**

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 1, 5, 11 y 12 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato; y una vez cubiertos los requisitos contemplados en el artículo 13 del reglamento en cita; asimismo, en alcance al requerimiento formulado por la comisión, mismo que fue solventado bajo las manifestaciones sustentadas en el oficio D.M.P.C/A.T./1650/2023 signado por el T.E.M. José Félix Pérez Ramírez, Director de Protección Civil Municipal, el cual fue puesto en conocimiento a ustedes mediante su similar DFC-4027/2023 signado por el que suscribe. En ese contexto, me permito turnar conforme al procedimiento que marca el reglamento de la materia, nuevamente y en su totalidad el siguiente expediente, lo anterior, para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones tengan a bien emitir el dictamen correspondiente.

- **DFC-A-SFAC-37/2023** a nombre del/la C. [REDACTED], respecto al establecimiento denominado "El Mezquitillo", [REDACTED] Fraccionamiento Nueva España, C.P.36259, Guanajuato, Gto.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo, y quedando en espera de sus apreciables instrucciones respecto a la solicitud que nos ocupa.



Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado del Despacho de la Dirección Fiscalización y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-
Expediente
ANEXO.- 1 expediente en original
L*MGBG/L*IDRE/YMV

2443

DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
SOLICITUD DE CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD, UBICACIÓN Y CONDICIONES QUE GUARDA EL
ESTABLECIMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES

nombre del establecimiento: El Mezquitillo

DATOS PERSONALES

Nombre del solicitante: [Redacted]
Apoderado legal: [Redacted]
Domicilio particular: [Redacted]
teléfono de contacto: [Redacted]

TIPO DE TRAMITE

Instrucciones: marque con una (X) el/los tramites que solicita

- 1. licencia nueva
- 2. cambio de propietario
- 3. cambio de domicilio
- 4. cambio de giro
- 5. actualización de domicilio

| Si su tramite es para solicitar una licencia nueva | | marque (X) en el TIPO de licencia que solicita |
|---|-----------|---|
| Tipo de licencia: | A1 | de ALTO contenido alcoholico en envase ABIERTO |
| | A2 | de ALTO contenido alcoholico en envase CERRADO |
| | B1 | de BAJO contenido alcoholico en envase ABIERTO |
| | B2 | de BAJO contenido alcoholico en envase CERRADO |
| Horario Pretendido (apertura y cierre) <u>Lunes a Domingo de 10:00 am a 11:59 pm.</u> | | marque (X) la/las MODALIDADES pretendidas |
| Actividad pretendida o preponderante <u>Botanero, Antojitos, Bajo contenido alcoholico</u> | | |
| De conformidad con el artículo 17 de la Ley de Bebidas Alcoholicas, el SATEG de manera adicional determinara la autorizacion para desarrollar las siguientes modalidades complementarias: | 1. | permitir acceso exclusivamente a mayores de edad |
| | 2. | llevar a cabo juegos y sorteos con apuestas |
| | 3. | actividades con una capacidad mayor a 5,000 personas |
| | 4. | enajenar bebidas alcoholicas despues de las 23:59 horas |
| | 5. | enajenar o almacenar mensualmente. A) de 1,001 hasta 30,000 litros o B) de mas de 30,001 litros |
| | 6. | contar con acceso desde los carriles de circulacion de las carreteras federales o estatales |
| | 7. | enajenar bebidas alcoholicas sin servicio de alimentos (aplicable unicamente para A1 y B1) |
| | 8. | por su modalidad de produccion. A) en serie o B) artesanal |

Domicilio del establecimiento: [Redacted]

(el domicilio debe coincidir con en la constancia municipal de alineamiento o en constancia de ubicación de predio)

*Para los tramites enumerados como: 2, 3, 4 y 5 proporcionar los siguientes datos:

No. De licencia: _____ anexar copia de la licencia y sesión de derechos (en su caso)

No. De REA: _____

Datos actuales de la licencia

Autorizada a nombre de: _____

Domicilio autorizado: _____

Giro Autorizado: _____

FECHA: 21-julio-23

HORA: 10:45 AM

Dicha licencia, pretende operar ahora:

A nombre de: _____

En el domicilio: _____

TIPO DE LICENCIA para el que se solicita el cambio (A1, A2, B1 o B2) _____

[Redacted Signature Area]

Nombre y Firma del solicitante

| No. | REQUISITO | ANEXO |
|-----|--|-------|
| 1 | Formato de solicitud oficial | ✓ |
| 2 | Copia de identificación oficial vigente | ✓ |
| 3 | Copia de comprobante de domicilio particular, con antigüedad no mayor a tres meses | ✓ |
| 4 | Poder notarial que acredite la representación legal (en su caso) | N/A |
| 5 | Cuatro fotografías del interior del establecimiento donde se muestren todas sus áreas y cuatro del exterior donde se aprecien también sus colindancias. | ✓ |
| 6 | Copia de recibo reciente y al corriente del pago del impuesto predial del establecimiento | ✓ |
| 7 | Copia de la escritura del inmueble | ✓ |
| 8 | contrato de arrendamiento (en su caso) | N/A |
| 9 | Constancia de alineamiento y numero oficial, emitida por la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Municipio de Guanajuato. | ✓ |
| 10 | Permiso de uso de suelo comercial especificando el giro que se pretende explotar, emitida por la Dirección de Administración Urbana. | ✓ |
| 11 | Constancia de la Comisaria de Policía Preventiva en la que se exprese el nivel de riesgo que el lugar o establecimiento pueda causar a la seguridad pública. (la solicitara la Direccion de Fiscalizacion) | ✓ |
| 12 | Acta de inspección emitida por la Dirección de Protección Civil (Estudio/Análisis) en el que se exprese si el lugar y/o establecimiento cumple en su construcción, instalaciones, equipamiento, medidas de seguridad que garanticen la integridad física y libre tránsito de las personas, así como verificar la distancia que existe entre este y el más próximo que cuente con licencia y/o permiso. | ✓ |
| 13 | Constancia de RFC del interesado | ✓ |
| 14 | Aviso de apertura del establecimiento ante la secretaria de Salud | ✓ |

Nota: el expediente sera recibido por la Direccion de Fiscalizacion y Control de Reglamentos una vez cubiertos en su totalidad todos los requisitos



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
EX ESTACION DEL FERROCARRIL S/N, ZONA CENTRO

Guanajuato, Guanajuato 01 de agosto de 2023.

VISTO.- El escrito presentado por **C. EDGAR ISRAEL CALDERILLA CASTILLO** mediante el cual solicita a esta Dirección una constancia de factibilidad, ubicación y condiciones que guarda el establecimiento en materia de alcoholes, se procede en los siguientes términos.

PRIMERO. - Se tiene al peticionario por presentado el escrito de cuenta, el cual se recibe y radica bajo el número **DFC-A-SFAC-37/2023**, mediante el cual queda registrado.

SEGUNDO. - El Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, en su numeral 13, inciso f) señala que los interesados en obtener una constancia de factibilidad, deberán cumplir con:

- una constancia de la Comisaria de la Policía Preventiva, en la que se exprese el nivel de riesgo que el lugar o establecimiento pueda causar para la Seguridad Pública.

TERCERO. - Del escrito de cuenta y anexos se desprende que no se encuentran los requisitos mínimos necesarios para integrar el expediente respectivo en términos del artículo 13 del reglamento en cita.

CUARTO.- En virtud de lo anterior, remítase oficio solicitando dicha constancia a la Secretaría de Seguridad Ciudadana;

QUINTO. - Posteriormente se turnará el expediente a la comisión para su resolutoria definitiva, lo anterior, una vez cubiertos los requisitos contemplados en el artículo 13 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato.

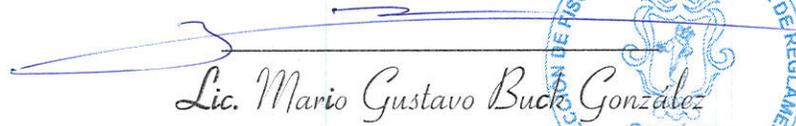
SEXTO. - EL PRESENTE OFICIO NO ES UNA AUTORIZACIÓN O PERMISO

SEPTIMO.- En términos de lo dispuesto en el artículo 6 fracción IX, 138 Fracción V, 249 y 263 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 243, párrafo segundo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, hago de su conocimiento que de estar inconforme con la determinación contenida en el presente documento, podrá recurrirla, a su elección, a través del juicio de nulidad, ante el Juzgado Administrativo Municipal o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato.

Para tales efectos, se le informa que existe, dependiente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, ubicado en Casa de la Moneda Planta Baja, Calle Sopeña No. 1, Zona Centro de esta ciudad capital, Tel. 6 88 03 93, una Unidad de Atención y Defensoría de Oficio que puede prestarle asesoría gratuita en el tema que nos ocupa.

SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE AL PETICIONARIO EN LOS ESTRADOS DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

ATENTAMENTE


Lic. Mario Gustavo Buck González
ENCARGADO DE DESPCHO DE LA DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE
REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

ESTRADOS

Siendo las 09:00 nueve horas del 01 de agosto de 2023., dos mil veintiuno. Se notifica el presente acuerdo por conducto de los **ESTRADOS** de esta Dirección de Fiscalización y Control, mismo que se publica por un término **3 tres** días que transcurren del **02 al 05 DE AGOSTO 2023**, de conformidad por lo dispuesto por el Artículo 30 del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así lo firma de conformidad el Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato.- **LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZALEZ.**- cúmplase.-



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



Oficio DFC-3239/2023

Asunto: el que se indica

Guanajuato, Gto; A 18 de agosto de 2023

"2023. Celebración Del 35 Aniversario De La Declaración De Guanajuato Como Ciudad Patrimonio De La Humanidad"

C. Edgar Israel Calderilla Castillo

PRESENTE

Por medio del presente se informa el estatus que guarda su solicitud de Constancia de Factibilidad, Ubicación Y Condiciones respecto al establecimiento ubicado en Calle Sevilla, Numero Oficial Lote 17, Manzana-D, Fraccionamiento Nueva España, Guanajuato, Gto; denominado "El Mezquitillo".

De lo anterior se le informa que dicho expediente fue turnado a la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Movilidad el pasado 17 de agosto del año en curso, para que en el uso de sus facultades resuelva lo conducente.

Lo anterior con fundamento a los artículos 05, 06 y 12 del Reglamento De Bebidas Alcohólicas Para El Municipio De Guanajuato, Guanajuato.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para -
- expediente
- L*MGBG/YMV

Carlos Hdez. R.
22/08/2023



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

[REDACTED]

EDAD 34
SEXO H



DOMICILIO

[REDACTED]

FOLIO 0000102011322 AÑO DE REGISTRO 1997 00

CLAVE ELECTORAL

[REDACTED]

ESTADO 11 MUNICIPIO 017

LOCALIDAD 0001 SECCION 0932

EMISIÓN 2013 VIGENCIA HASTA 2023

FIRMA



09321341120

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O EMENDADURAS

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

[Signature]

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES

[REDACTED]

[REDACTED]

CARTA PODER

Guangayato, Gto a 22 DE Agosto DE 2023

Sr. Dirección de Fiscalización y Control Municipio de Guangayato, Gto
PRESENTE

Por la presente otorgo al Sr. [REDACTED] a mi nombre y representación reciba de la Dirección de Fiscalización y Control Municipio de Guangayato, Gto cualquier documento o notificación referente al trámite solicitado de autorización en reglamento de Bebidas Alcohólicas a nombre del C. Edgar Israel Calderillo Castillo.

y así mismo para que conteste las demandas y reconveniones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interpone, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mi se decreten, pida el remate, de los bienes embargados; nombre peritos y recuse a los de la contaria, asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de Jueces árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos así como para que sustituya este poder, ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

ACEPTO EL PODER

TESTIGO

TESTIGO



COMUNIDAD DE SERVICIOS DE AGUAS
 DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO
 AV. DEL COMERCIO 1700
 SAN ANTONIO, NUEVA ESPAÑA, C.P. 70000
 TEL: 011 202 203 17808

RPU: do de c: 000220317808
 CUENTA: 14190770495
 MEDIDOR: 210211933
 TARIFA: DO - DOMESTICO

Local

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------|------------------|
| ADEUDO ANTERIOR AGUA | 125.87 |
| ADEUDO ANT DREN Y SANEA | 42.79 |
| CONSUMO DE AGUA | 126.75 |
| DRENAJE | 25.35 |
| TRATAMIENTO | 17.75 |
| IVA | 13.75 |
| RECARGOS | 3.37 |
| APORT. CRUZ ROJA(VOLUNTARIA) | 6.00 |
| BOMBEROS VOLUNTARIOS AC | 6.00 |
| BOMBEROS SIMUB | 6.00 |
| REDONDEO ANTERIOR | 0.20 |
| REDONDEO ACTUAL | 0.05 |
| TOTAL DEL MES | \$ 186.00 |



LECTURA ANTERIOR: 10
 LECTURA ACTUAL: 10
 CONSUMO DEL MES: 0

MES FACTURADO: MAYO 2023
 FECHA DE EMISIÓN: 22/06/2023
 PERÍODO: 20/05/2023-20/06/2023
 FECHA LÍMITE DE PAGO: INMEDIATO

CÓDIGO TELECOMM: 3908

MESES DE ADEUDO: 2
 ADEUDO ANTERIOR: \$ 186.00
 SALDO A FAVOR: \$ 0.00
 SANCIÓN: \$.00
 CONV. SIN INTERÉS: \$.00
 DIVERSO: \$.00
TOTAL A PAGAR: \$ 374.00

Pago con Referencia Bancaria

BANCOMER 00000022031780835362234 CONVENIO: 1518313 CLABE: 012914002 015183133
 SANTANDER 00022031780835362234 CONVENIO: 1193 CLABE: 014225655023626412
 HSBC 00022031780835362234 CONVENIO: 2855 CLABE: 021180550300028555
 BANBAJIO 00022031780835362234 CONVENIO: 1909 CLABE: 030210057681902013
 BANCO AZTECA 00022031780835362234

Escanea el código para pagar



LA FACTURA FLETCOMUNICA SE TIENE AL MOMENTO DEL PAGO EN LAS CALIAS DE SERVICIOS DE AGUAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, NUEVA ESPAÑA. SI SE PAGA EN ALGUN ESTABLECIMIENTO O AGENCIA, OBTENDRA SU FACTURA EN UN MAXIMO DE 24 HRS.

CALDERILLA CASTILLO EDGAR ISRAEL
 CALLE SEVILLA Mz D LL 17
 FRACC LA NUEVA ESPAÑA

FECHA LÍMITE DE PAGO
 INMEDIATO

RPU
 000220317808

CUENTA
 14190770495

TOTAL A PAGAR:
\$ 374.00



000220317808000037400 C.Externo



0010896870F C.Interno

RECONEXION O RENOVACION DE SERVICIO DE AGUAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, NUEVA ESPAÑA. SI SE PAGA EN ALGUN ESTABLECIMIENTO O AGENCIA, OBTENDRA SU FACTURA EN UN MAXIMO DE 24 HRS.



SIMAPAG

Comprobante de pago

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato
Av. Juárez 137, zona Centro C.P. 36000, Guanajuato, Gto.
Atención a usuarios Tel: 473 7320111

Recibo: 7871040

RPU: 000220317808 Cuenta: 14190770495

Tarifa: DOMESTICO

Usuario: CALDERILLA CASTILLO EDGAR ISRAEL

Dirección: SEVILLA Manzana D Lote: 17

Colonia: FRACC LA NUEVA ESPAÑA

L. Anterior: 10 L. Actual: 10 Consumo: 0

| Concepto | Importe |
|-------------------------|----------|
| CONSUMO AGUA | \$126.75 |
| DRENAJE | \$25.35 |
| SANEAMIENTO | \$17.75 |
| CONSUMO REZAGO AGUA | \$125.37 |
| REZAGO DRENAJE | \$25.17 |
| REZAGO SANEAMIENTO | \$17.62 |
| RECARGOS AGUA | \$2.52 |
| RECARGOS DRENAJE | \$0.50 |
| RECARGOS SANEAMIENTO | \$0.35 |
| CRUZ ROJA | \$6.00 |
| BOMBEROS VOLUNTARIOS AC | \$6.00 |
| REDONDEO ACTUAL | \$0.17 |
| BOMBEROS SIMUB | \$6.00 |
| REDONDEO ANTERIOR | \$0.20 |
| IVA | \$13.75 |
| Total | \$374.00 |
| Efectivo | \$400.00 |
| Cambio | \$26.00 |

*** Pago Consumo Mensual ***

Imprimió: Brian Alejandro Ramirez 04/07/2023

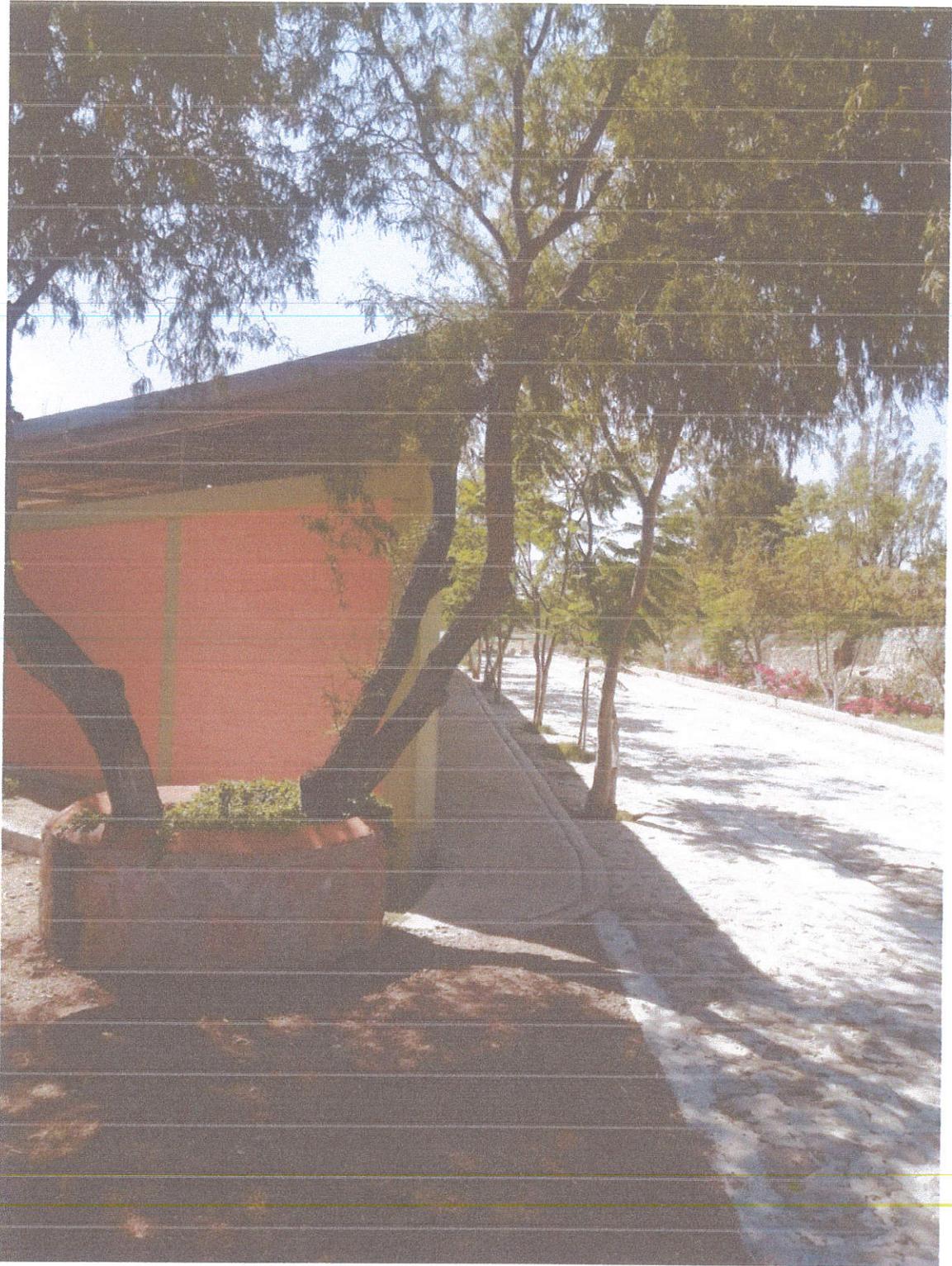
09:13:52 a.m.

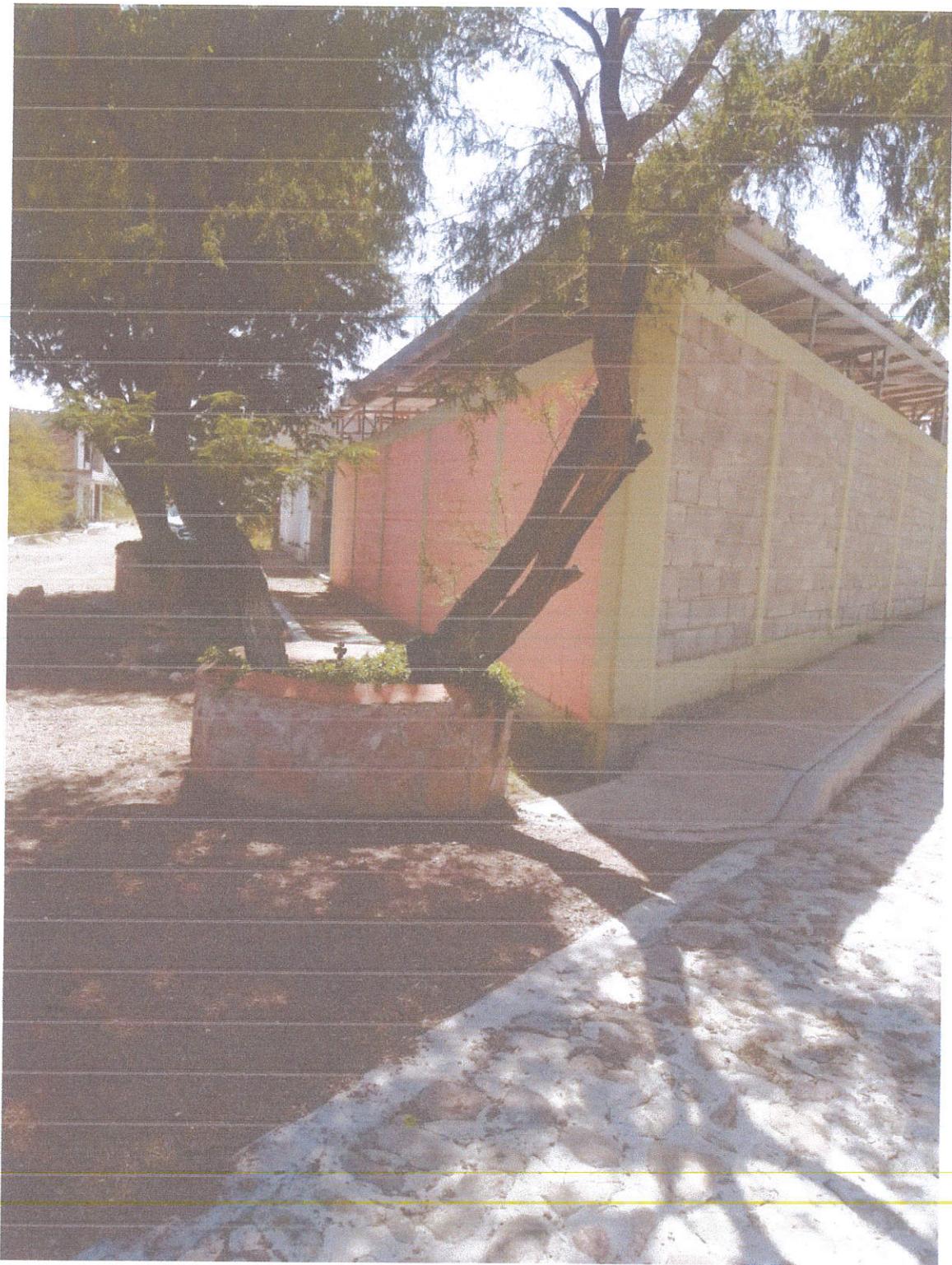


0010896870F

GRACIAS POR SU PAGO

















MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL



MGU850101JD5
 Plaza de la Paz No. 12
 Col. Centro
 Guanajuato, Gto., México

No. Recibo
 EP 23457
 2023-01-11 12:27:24
 Caja 12
 No. y Año de Aprobación
 1879157 / 2011
 No. de Certificado
 00001000000504259851

CONCEPTO

DATOS GENERALES DEL PREDIO

Cuenta Predial
 13G003581001

Valor Fiscal
 522,668.16

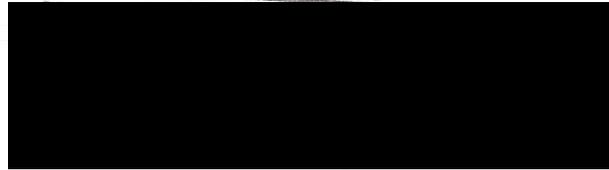
Efectos
 2022-1

Clave Catastral
 11-015-03-01-032-00007-000

DATOS DEL CONTRIBUYENTE



UBICACION DEL PREDIO



Periodos de Pago

1-2023 6-2023

IMPORTE

PREDIAL URBANO

| | |
|---------------------------|----------|
| IMPUESTO CORRIENTE | 2,532.66 |
| D.A.P. | 128.02 |
| CUOTA VOLUNTARIA BOMBEROS | 15.00 |

-20% Descuento x Pago Anual

506.53

PAGADO

Total Pagado
 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N.)

2,169.15

SELLO

ciBjbJGYBT8r1++2UJnMpmolh5OlynrS6ce7Bj4/vp/fps2lq7LABm+i79c6QyYQ4Z702Omnhvq
 zFTrrhEaqPtZP8QvJg/cVD5i/LuH58pDBo7iRDKu6ZDzk2vja1PollbBPriiPfwyRxHuk5TEEnVq
 Scn7ehYxu+mduTSz+3suHRs40TL04gq49x/khqbrpauQqMUxesaTjTxYkFRCN++C5JouZnyb83Q



CADENA ORIGINAL

||3.3|EP|23457|2023-01-11T12:27:24||PUE|2675.68|506.53|2169.15|01|36000|MXN|MGU850101JD5|Municipio de Guanajuato|603|Personas Morales con
 fines no lucrativos|XAXX010101000|P01|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|PAGO NCTA. 13G003581001 IMPUESTO PREDIAL URBANO CORRIENTE
 1202362023|2532.66|2532.66|506.53|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|D.A.P.|128.02|128.02|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|CUOTA VOLUNTARIA
 BOMBEROS|15.00|15.00||

TESORERIA
 DIRECCIÓN DE INGRESOS
 Municipio de Guanajuato
 PAGO

" Si necesita factura electrónica podrá ser generada mediante la página de internet www.guanajuatocapital.gob.mx, al siguiente día hábil de haber efectuado el pago respectivo. Por lo que tendrá 30 días, para solicitar su CFDI."



LIC. LUIS FELIPE LUNA OBREGON
Notario Público No. 9

Callejón de la Estrella No. 3 Despacho 1 Zona Centro, Guanajuato, Gto.



TOMO XX VIGÉSIMO.
ESCRITURA NÚMERO 1817 MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE.

300

COTEJADO 1817

En la Ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, a los 2 dos días del mes de enero del año 2017 dos mil diecisiete, ante mí, Licenciado Luis Felipe Luna Obregón, titular de la notaría pública número 9 nueve, en ejercicio en este Partido Judicial, con domicilio en Callejón de la Estrella número 3 tres, despacho 1 uno, COMPARECEN: de una parte el señor Licenciado Juan Arturo Navarrete Moctezuma Presidente de la asociación civil denominada Solidaridad Guanajuatense, en lo sucesivo la Asociación; y por otra parte, el señor [REDACTED] en lo sucesivo el Socio, con el objeto de: Formalizar la Adjudicación y Entrega del lote que se hizo a su favor, en su calidad de socio activo de dicha asociación, que más adelante se describe, que le corresponde por sus aportaciones y que posee en base al plano de traza y lotificación autorizada a la Asociación Civil, para cumplir con los fines de la misma, sobre el terreno fusionado que forma el patrimonio social, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE CONSTITUCION, DE PROPIEDAD Y REGISTRALES.

El representante de la asociación declara: -----

I.- Que la asociación acredita su legal existencia mediante escritura pública de constitución 4,169 cuatro mil ciento sesenta y nueve, de 25 veinticinco de junio de 1991 mil novecientos noventa y uno, otorgada ante el licenciado Eleuterio Maldonado Meléndez, Notario Público número 12 doce, de este Partido Judicial, inscrita bajo el número 124 ciento veinticuatro, folio 78 setenta y ocho frente y vuelta, tomo I primero, del libro Primero de Asociaciones Civiles, solicitud 532468, de 11 once de julio de 1991 mil novecientos noventa y uno, cuyo objeto social fue: "... Que todos los miembros de la asociación cuenten con una vivienda digna. . . Promover la adquisición de bienes muebles e inmuebles. . . que sirvan de apoyo para cumplir con los fines de la asociación. . . Celebrar todo género de actos, contratos, convenios y operaciones de cualquier naturaleza, que tenga relación con su objeto. . . El patrimonio de la asociación estará formado: I.- por las cuotas de sus asociados. . . II.- Por los bienes muebles e inmuebles que adquiere mediante la inversión de sus recursos antes indicados. Los asociados están obligados a cubrir tanto las cuotas ordinarias como las extraordinarias.

II.- Que los Socios de la Asociación para cumplir el objeto, social aportaron para comprar en la antigua Hacienda de Puentecillas, al señor Juan Palafox Nieto: 1.- Predio "El Cerrito", lote 4 cuatro de la fracción las Viznagas, con superficie de 25,000.00 veinticinco mil metros cuadrados, con las medidas y colindancias, que constan en escritura pública 8,705 ocho mil setecientos cinco, de 8 ocho de junio de 1992 mil novecientos noventa y dos, otorgada ante el Licenciado Margarito Sánchez Lira, Notario Público 4 cuatro, de esta Partido Judicial, inscrita bajo el número 31,515 treinta y un mil quinientos quince, del folio 30 treinta frente, del tomo XXXIII trigésimo tercero, del Libro Primera Sección de Propiedad, solicitud 531294 de 4 cuatro de febrero de 1993 mil novecientos noventa y tres. 2.- Predio denominado "El Caño" lote 5 cinco de la fracción "Las Viznagas", con superficie de 10,000.00 diez mil metros cuadrados, con las medidas y colindancias que constan escritura pública 8,706 ocho mil setecientos seis, de 8 ocho de junio de 1992 mil novecientos noventa y dos, ante la fe del Notario Público 4 cuatro, Licenciado Margarito Sánchez Lira, inscrita bajo el número 31,516



treinta y un mil quinientos dieciséis, folio 30 treinta vuelta, tomo XXXIII trigésimo tercero, del libro primera sección de propiedad, solicitud 53011768, de 4 cuatro de febrero de 1993 mil novecientos noventa y tres.-----

III.- Que los Socios de la Asociación para cumplir el objeto social aportaron para comprar al señor Vicente Palafox Nieto una fracción del predio "El Salvilla" lote 7 siete, fracción las Viznagas, de la antigua Hacienda de Puenteillas, con superficie de 25,000.00 veinticinco mil metros cuadrados, con las medidas y colindancias que constan en escritura pública 8,707 ocho mil setecientos siete, de 8 ocho de junio de 1992 mil novecientos noventa y dos, otorgada ante la fe del Notario Público 4 cuatro, Licenciado Margarito Sánchez Lira, inscrita bajo el número 31,517 treinta y un mil quinientos diecisiete, folio 30 treinta vuelta, tomo XXXIII trigésimo tercero, del libro primera sección de propiedad, de 4 cuatro de febrero de 1993 mil novecientos noventa y tres.-----

IV.- Que los Socios de la Asociación para cumplir el objeto social fusionaron los tres predios antes mencionados, quedando en uno solo, denominándolo predio "Las Viznagas" de la antigua Hacienda de Puenteillas de este municipio, con una superficie de 60,000.00 sesenta mil metros cuadrados, con linderos y medidas siguientes: al NORTE: 74.50 setenta y cuatro metros cincuenta metros, con varios propietarios y la calle de acceso a la carretera Guanajuato-Juventino Rosas; al SUR: en línea quebrada en 80.00 ochenta metros, 99.00 noventa y nueve metros y 79.00 setenta y nueve metros, con propiedad de los señores Manuel Palafox Nieto y Juan Palafox Nieto; al ORIENTE: con línea quebrada en 200.00 doscientos metros y 70.00 metros, con varios propietarios y en 109.50 ciento nueve metros cincuenta centímetros, con propiedad de Juan Palafox Nieto; y, al PONIENTE: en línea quebrada en 189.00 ciento ochenta y nueve metros, 50.50 cincuenta metros cincuenta centímetros y 144.00 ciento cuarenta y cuatro metros con propiedad de Vicente Palafox Nieto y Manuel Palafox Nieto. Según escritura pública 9,099 nueve mil noventa y nueve, de 14 catorce de julio de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante el licenciado Margarito Sánchez Lira, Notario Público número 4 cuatro, de este Partido Judicial, inscrita bajo el número 34,845 treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco, folio 10 diez vuelta, tomo XXXVI trigésimo sexto, del Libro Primera Sección de Propiedad, solicitud 518658, de 12 doce de septiembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.-----

V.- Posteriormente la Asociación para cumplir el objeto social y con la Ley de Fraccionamientos para el Estado y Municipio de Guanajuato, donó a favor del municipio de Guanajuato, las áreas correspondientes de dominio privado (área de equipamiento) y de dominio público (vialidades), en la escritura pública número 7,322 siete mil trescientos veintidós, otorgada ante la fe del licenciado José María Sepúlveda Mendoza, Notario Público número 24 veinticuatro de este Partido Judicial, de 2 doce de abril del 2007 dos mil siete, inscrita bajo el Folio Real R15*29586, solicitud 104913, de 27 veintisiete de abril de 2007 dos mil siete; misma que fue rectificada en las medidas y colindancias del área de donación, en escritura pública 12,926 doce mil novecientos veintiséis, de 10 diez de junio del 2009 dos mil nueve, otorgada ante la fe del licenciado Eleuterio Maldonado Meléndez, Notario Público número 12 doce de este Partido Judicial, inscrita bajo el folio anterior, solicitud 140616.-----

VI.- Con las aportaciones de los socios, se inició trámite de regularización como fraccionamiento de urbanización progresiva; se formuló proyecto de traza urbana y de lotificación; se pagaron los derechos respectivos; se costearon los proyectos y la



LIC. LUIS FELIPE LUNA OBREGON
Notario Público No. 9
 Callejón de la Estrella No. 3 Despacho 1 Zona Centro, Guanajuato, Gto.

[Handwritten signature]

COTEJADO 1817

ejecución de obras de urbanización, de agua potable, drenaje, alcantarillado y de energía eléctrica, autorizadas por las autoridades de Fraccionamientos correspondientes. -----

VII.- En Sesión Ordinaria número 23 veintitrés del Honorable Ayuntamiento de esta ciudad capital, de 27 veintisiete de agosto de 2007 dos mil siete, en el punto 9 nueve del Orden del Día se autorizó el nombre de fraccionamiento "NUEVA ESPAÑA". ----- Se autorizó la modificación de la traza del fraccionamiento por la Dirección de Fraccionamientos de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado, mediante oficio DFADU/476/2009, de 24 veinticuatro de septiembre de 2009 dos mil nueve. -----

VIII.- La Asociación solicitó a la Presidencia Municipal de Guanajuato, que se le sujetara a la nueva Ley de Fraccionamientos y al Acuerdo 21 veintiuno del H. Ayuntamiento de Guanajuato, de 29 de julio de 2010 y obtener los beneficios que éste otorga en materia de regularización; así como la revisión de trámites efectuados, su validación y autorización de venta de lotes. -----

IX.- La Dirección de Desarrollo Urbano y Planeación Ambiental emitió dictamen favorable a lo solicitado, que dirigió al H. Ayuntamiento y este Órgano Colegiado, en sesión Ordinaria 30 treinta, de 10 diez de diciembre de 2010 dos mil diez, "autorizó la regularización y escrituración de 142 ciento cuarenta y dos lotes como fraccionamiento de urbanización progresiva, que integran el fraccionamiento denominado "Nueva España" ubicado en el predio "Las Viznagas" de la antigua Hacienda de Puenteillas de este municipio", aplicando el acuerdo referido. Tal determinación se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en la página 29 veintinueve bajo el número 72 setenta y dos, de 6 seis de mayo del 2011 dos mil once. Agregó copia cotejada de esos documentos al apéndice de esta escritura. -----

X.- Existe constancia de que el Registro Público de la Propiedad abrió los folios reales de los lotes que conforman el fraccionamiento, mediante oficio DGDUYPA-0296-2011, bajo la solicitud 168450 que nos ocupa. -----

Documentos, los mencionados en este instrumento que debidamente cotejados se adjuntan al apéndice del mismo. -----

En virtud de lo expuesto, las partes contratantes otorgan las siguientes: -----

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - La Asociación por conducto del Licenciado Juan Arturo Navarrete Moctezuma Presidente de dicha asociación civil, a nombre de ésta formaliza la adjudicación y entrega del lote, en pleno dominio y propiedad, que se hizo a favor del señor [redacted] en su calidad de socio activo de la misma; y que acepta por sus aportaciones el lote que posee, del terreno fusionado, identificado como número 17 diecisiete de la manzana "D", en base al plano de traza y lotificación autorizada, con superficie de 518.52 quinientos dieciocho punto cincuenta y dos metros cuadrados, noventa y nueve centímetros y con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al Norte: sin colindancia por terminar en vértice; Al Sur: 30.65 treinta punto sesenta y cinco metros, con Calle Sevilla; Al Oriente: 45.70 cuarenta y cinco punto metros, con Área de recreación; y, Al Poniente: 33.83 treinta y tres punto ochenta y tres metros, con lotes 1 uno y 16 dieciséis, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el folio Real Número R15*42855, solicitud 168450, siendo el valor de



operación el valor catastral registrado, la cantidad de \$414,816.00 (cuatrocientos catorce mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 moneda nacional). -----

SEGUNDA. - En esta operación se comprende todo lo que de hecho y por derecho corresponda o pueda corresponder al lote que se adjudica, con sus usos, costumbres, servidumbres y accesiones, sin reserva alguna para la Asociación, quien lo entrega al socio libre de todo gravamen o responsabilidad, al corriente en el pago del Impuesto Predial; así también por las características del acto que se formaliza, no existe reserva de derecho por parte del socio para el caso de evicción o saneamiento. -----

En su caso, el socio tiene la obligación de dar aviso de obras nuevas o de terminación de estas, a la oficina de catastro municipal. -----

TERCERA. - El socio seguirá conservando tal carácter con los derechos y obligaciones que esto implica dentro de la asociación y en forma especial, se obliga a cumplir con los estatutos de la misma y acuerdos de asamblea; a participar y cooperar para la conclusión de los servicios básicos de urbanización que faltan en el fraccionamiento, según convenio con el municipio y proyectos autorizados y en el plazo ahí convenido; pues en la autorización de regularización y de escrituración de mérito, el H. Ayuntamiento de Guanajuato la condicionó a que los poseedores o propietarios de cada uno de los lotes, a su costa terminen con la ejecución de esas obras. Por lo que esta obligación se transmitirá a futuros poseedores o compradores de este lote, adquiriendo estos el carácter de obligado solidario. Y en la escritura respectiva se deberá establecer, en cláusula expresa, tal obligación. -----

CUARTA. - Los impuestos, derechos, gastos y honorarios que cause la operación que se formaliza en esta escritura serán cubiertos por el socio. -----

PERSONALIDAD.

El señor Juan Arturo Navarrete Moctezuma acredita su personalidad como Presidente del Consejo de Administración de dicha Asociación, con la Protocolización del Acta de Asamblea General de 5 cinco de abril del 2016 dos mil dieciséis, según consta en la escritura pública 1719 mil setecientos diecinueve, de 4 cuatro de julio del 2016 dos mil dieciséis, otorgada por el suscrito notario, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio V15*40, solicitud 269795, de 15 quince de agosto del 2016 dos mil dieciséis y su complementaria la 1,787 mil setecientos ochenta y siete, de 8 ocho de noviembre del 2016 dos mil dieciséis, solicitud 275961. El compareciente en su calidad de Presidente del Consejo tiene facultades, entre otras, para realizar Actos de Dominio, conforme a la cláusula DECIMA NOVENA de los ESTATUTOS Sociales contenidos en el acta constitutiva de dicha asociación que en seguida se menciona: Existencia Legal.- Así también la legal existencia de la Asociación Civil denominada "Solidaridad Guanajuatense", con el acta constitutiva de su representada que consta en la escritura pública número 4169 cuatro mil ciento sesenta y nueve, de fecha 25 veinticinco de junio de 1991 mil novecientos noventa y uno, otorgada ante el licenciado Eleuterio Maldonado Meléndez, Notario Público número 12 doce, de este Partido Judicial misma que se encuentra inscrita bajo el número 124 ciento veinticuatro, folio 78 frente y vuelta, del tomo-I uno, primero del libro de asociaciones civiles de 11 de julio de 1991 mil novecientos noventa y uno, ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad capital y la cual se transcribe en lo conducente las siguientes CLÁUSULAS: PRIMERA.- Los comparecientes, constituyen en este acto una asociación civil que se denominará "Solidaridad Guanajuatense", debiendo ir seguida



LIC. LUIS FELIPE LUNA OBREGON

Notario Público No. 9

Callejón de la Estrella No. 3 Despacho 1 Zona Centro, Guanajuato, Gto.



[Firma manuscrita]

tal denominación de las palabras Asociación Civil o de sus abreviaturas A.C.-

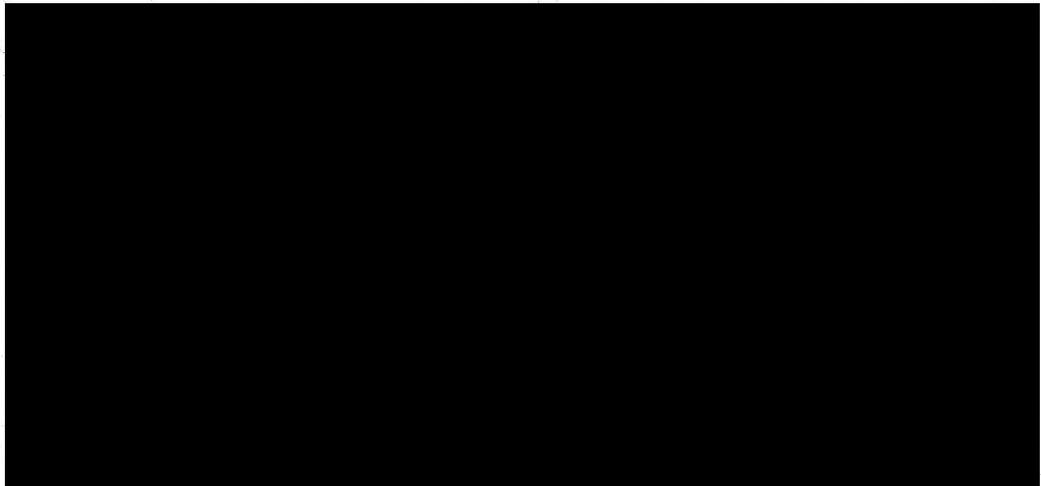
SEGUNDA.- La duración de la asociación será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de firma de esta escritura.- . . . QUINTA.- La asociación tiene por objeto: a.- Que todo los miembros de la asociación cuenten con una vivienda digna para lo cual los representantes del consejo directivo podrán tramitar la obtención de créditos para la vivienda popular ante los organismos federales, públicos privados encargados de financiar este tipo, de obras, otorgando garantías reales o personales.- b.- Promover la solidaridad entre sus asociados mediante la coordinación, armonización, y conciliación de sus intereses individuales, generales comunitarios, con el fin de poder obtener una convivencia en los órdenes materiales sociales y culturales. c.- Defender los intereses comunes de los asociados, cuando se vean afectados en cualquier forma por personas actividades públicas o privadas procurando siempre el beneficio colectivo. d.- Promover la adquisición de bienes muebles e inmuebles y financieros que sirvan de, apoyo para cumplir con los fines de la asociación. e.- Promover actividades sociales culturales y deportivas entre los asociados. f.- Coordinarse con asociaciones civiles similares existentes en el distrito federal o en los estados para el logro de sus intereses colectivos. g.- Construir, reparar y adaptar toda clase de inmuebles que tengan por objeto cumplir con los fines sociales. h.- Celebrar todo género de actos, contratos, convenios y operaciones de cualquier-naturaleza que tenga relación con su objeto.- SEXTA.- la asociación puede admitir y excluir asociados.- SÉPTIMA.- La asamblea general podrá a solicitud del consejo respectivo, decretar la exclusión de uno o más asociados fijándose como causas de exclusión las siguientes; a).- Llevar a cabo actos contrarios a los fines que persiga la asociación u oponerse o estorbar la realización de los mismos; b) No cumplir, sin causas justificadas, los acuerdos del consejo directivo o de la asamblea. . . NOVENA.- Los asociados tendrán derecho a separarse de la asociación previo aviso por escrito dado con dos-meses de anticipación.- DECIMA.- Los asociados que voluntariamente se separen o aquellos que fueran excluidos, perderán todo derecho al haber social.- DECIMA PRIMERA.- El patrimonio de la asociación estará formado: por las cuotas de sus asociados, sean ordinarias o extraordinarias, que acuerden el consejo directivo o la asamblea general mediante la inversión de sus recursos antes indicados.- DECIMA SEGUNDA.- Los asociados, a excepción de los honorarios están obligados a cubrir tanto las cuotas ordinarias como las extraordinarias que acuerde la asamblea general de asociados o el consejo directivo.- DECIMA TERCERA.- La asociación estará administrada por un consejo directivo constituido por el número de miembros que designe la asamblea general de asociados, en número no menor de tres, la que también podrá designar consejeros suplentes.- DECIMA NOVENA.- El Presidente del Consejo Directivo disfrutará de las siguientes facultades: a).- Las de apoderado para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieren cláusula especial para actos de Administración y de Dominio, en los términos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del código civil para el distrito federal por lo cual el consejo directivo podrá ejercitar las facultades indicadas en el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del citado ordenamiento y por los mismos, articular y absolver posiciones, interponer toda clase de recursos y desistirse de ellos mismos, inclusive del juicio de amparo formular y ratificar querellas o denuncias criminales constituyendo a la asociación en coadyuvante del ministerio público y otorgar en los casos que proceda el perdón correspondiente quedando expresamente facultado para

COTEJADO 1817



suscribir títulos o documentos de crédito, en los términos del artículo noveno de la ley general de títulos y operaciones de crédito, representar a la asociación ante cualesquiera autoridades judiciales, sean estas civiles o penales, administrativas o del trabajo, bien sea que pertenezcan a la federación, los estados o el municipio y otorgar y revocar poderes generales y especiales.- b).- Para nombrar cuando lo crea oportuno a uno o varios gerentes, sub-gerentes o apoderados, con las facultades con que considere a bien otorgarles al momento de su nombramiento.- c).- Designar las comisiones o comités que estime convenientes para la realización de los fines de la asociación nombres de integrantes de las mismas y fiándoles sus atribuciones deberes y facultades.- d).- Determinar el monto de las cuotas tanto ordinarias como extraordinarias de los asociados, así como su forma de pagos.- VIGESIMA QUINTA.- Las asambleas serán prescindidas por el Presidente del Consejo Directivo y fungirá como Secretario el del propio Consejo o quienes legalmente los substituyan".-----

GENERALES.



CERTIFICACION:

YO EL NOTARIO DOY FE Y CERTIFICO.- I.- Que los comparecientes, se identificaron en la forma expresada con antelación; que los estimo con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse; II.- De que les hice saber de las sanciones legales en que incurrir las personas que se conducen con falsedad; III.- De que conforme al artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, fracción XV inciso c) pago del impuesto sobre la renta por fedatarios públicos y retenciones, por enajenación de bienes.- Exento artículo 93 fracción XXV, de la ley del impuesto sobre la renta. por tratarse de la primera enajenación de la parcela; IV.- Que de Conformidad con la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Certifico: a).- Relación de negocios.- Que los comparecientes declaran que el contenido del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios por tratarse de un acto ocasional y no como resultado de una relación formal y cotidiana con el suscrito notario; b).- Advertencia.- Que el acto consignado en este instrumento constituye una actividad vulnerable, que es objeto de aviso ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del programa establecido.- c).- Dueño beneficiario.- Que hice del conocimiento de los comparecientes el contenido



LIC. LUIS FELIPE LUNA OBREGON
Notario Público No. 9

Callejón de la Estrella No. 3 Despacho 1 Zona Centro, Guanajuato, Gto.



[Firma manuscrita]

de la fracción III del artículo tercero de la ley de la materia respecto al concepto de beneficiario controlador y los de presunción de su existencia; V.- Que en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, se hizo del conocimiento a los comparecientes, de la privacidad de sus datos contenidos en la presente escritura; VI.- Que les leí y explique detenidamente el contenido del presente Instrumento, de las obligaciones que adquieren los socios en esta escritura, en el convenio con el municipio y en los estatutos de la asociación; la obligación de concluir las obras de urbanización y transmitirla a terceros adquirentes; así como su valor y alcance legal y al representante de la asociación la necesidad de atender las disposiciones que rigen sobre el impuesto sobre la renta y de que no causa el impuesto al valor agregado por tratarse de suelo; Que les expliqué el valor y las consecuencias legales del mismo, advirtiéndolos de la necesidad de inscribir en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial, el primer testimonio que de la misma en su oportunidad sea autorizado y expedido, manifestándose conformes, firman al calce en señal de aceptación en unión y en presencia del suscrito Notario el día de su otorgamiento; VII.- De que en la impresión de los actos jurídicos que se consignan en éste instrumento fueron utilizados los folios números 430 cuatrocientos treinta, 03509 tres mil quinientos nueve, 430 cuatrocientos treinta, 03510 tres mil quinientos diez y 430 cuatrocientos treinta, 03511 tres mil quinientos once.- DOY FE. -----
2 dos firmas ilegibles. - Mi firma y sello de autorizar. -----

COTEJADO 1817

AUTORIZACION. - EN FECHA EN QUE TENGO A LA VISTA EL PAGO MUNICIPAL QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD \$888.02 OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL, EN BASE AL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUANAJUATO, QUE CONTIENE INCENTIVOS FISCALES PARA LA REORDENACION TERRITORIAL DE LA ZONA SUR DEL MUNICIPIO. RESPECTO AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NO SE HACE RETENCION ALGUNA POR TRATARSE DE UNA PERSONA MORAL LA QUE FORMALIZA LA ADJUDICACION. AUTORIZO EN FORMA DEFINITIVA LA ESCRITURA QUE ANTECEDE. GUANAJUATO, GUANAJUATO., A 30 TREINTA DE ENERO DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE. - DOY FE. -----



NOTA DE LA TRASLACIÓN DE DOMINIO. - ORDEN DE VARIACION DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO. - NÚMERO DE ESCRITURA. - 1817.- FECHA. - 02 DE ENERO DEL 2017.- MUNICIPIO: 13.- NO. NÚMERO DE CUENTA ALTA. - G-003581-001.- NÚMERO DE NOTA.- 27.- CUENTA ORIGEN.- S-000193-001.- FECHA DE LA NOTA.- 05/01/2017.- CLAVE DEL MOVIMIENTO.- CV.- EFECTOS.- 2017-2.- NOMBRE DEL PROPIETARIO.- CALDERILLA CASTILLO EDGAR ISRAEL.- DOMICILIO.- MOLINO DE LAS FLORES S/N.- COLONIA DEL DOMICILIO.- FRACC. SOLANO. - CIUDAD. - IRAPUATO, GUANAJUATO.- UBICACIÓN. - SEVILLA S.N. MANZANA D LOTE 17.- COLONIA UBICACIÓN. - FRACCTO. LA NUEVA ESPAÑA.- SUPERFICIE.- TOTAL: 518.52 M2.- CONSTRUIDA.- 0.00 M2.- USO DEL PREDIO.- H.- ESTADO DEL PREDIO.- B.- CLAVE CATASTRAL.- 8032017.- TRIBUTA-NORMAL.- TASA.- 0.4500.- VALOR FISCAL.- \$414,816.00.- % EXENCIÓN.- 0.00%.- FECHA TERMINO EXENCIÓN.- CUOTA ANUAL.- \$1,866.00.- CUOTA BIMESTRAL.- \$311.00.- REZAGO.- CORRIENTE.- REZAGO.- ALTA.- 0.00.- BAJA.- 0.00.- CORRIENTE.- ALTA.- \$585.00.- BAJA.- 0.00.- OBSERVACIONES.- UN SELLO QUE DICE: DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL.- GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO.-

TESORERÍA.- AL CENTRO EL ESCUDO DE ARMAS DE LA NACIÓN CON UNA LEYENDA QUE DICE ESTADO UNIDOS MEXICANOS.- ELABORO.- C.- IGNACIO CORTEZ GUTIÉRREZ.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- 05 DE ENERO DEL 2017.- FIRMA DEL DIRECTOR DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL. -----

ES PRIMER TESTIMONIO QUE CERTIFICO CONCUERDA FIELMENTE CON SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN MI PROTOCOLO Y APENDICE RESPECTIVO. DE DONDE SE COPIO Y COTEJO PARA USOS DEL SEÑOR EDGAR ISRAEL CALDERILLA CASTILLO. GUANAJUATO, GUANAJUATO, A LOS 30 TREINTA DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE. DOY FE. -----



LIC. LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9.



GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO

H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO 2012-2015

TESORERIA

DIRECCION DE CATASTRO

No.

| | | | | |
|------------------|---|--------------------------------|------------------|----------------------------|
| DATOS DEL PADRON | MOTIVO DEL AVALUO | TRASLACION DE DOMINIO | | |
| | UBICACION DEL PREDIO | CALLE SEVILLA L= 17 MZA. D | | |
| | LOCALIDAD | FRACCIONAMIENTO NUEVA ESPAÑA | MUNICIPIO | GTO. |
| | PROPIETARIO | SOLIDARIDAD GUANAJUATENSE A.C. | | TENENCIA P.P. |
| | DOMICILIO PARA NOTIFICAR | EL MISMO | | COLONIA FRAC. NUEVA ESPAÑA |
| | LOCALIDAD | FRAC. NUEVA ESPAÑA | MUNICIPIO | GTO. |
| | NUMERO DE CUENTA | URBANA No. 13G003581001 | CLAVE CATASTRAL: | |
| | SOLICITANTE: EDGAR ISRAEL CALDERILLA CASTILLO | | | |

CONSTRUCCION

| | | | | |
|--------------------------------|------------|--------------|---------|---|
| NUEVA | AMPLIACION | REMODELACION | RENTADA | |
| CALIDAD DEL PROYECTO B R M USO | | | | |
| ELEMENTOS DE LA CONTRUCCION | | | | |
| REFERENCIA | A | B | C | D |
| EDAD ESTIM. | | | | |
| MUROS | | | | |
| COLUMNAS | | | | |
| ENTREPISOS | | | | |
| TECHOS | | | | |
| PISOS | | | | |
| PUERTAS | | | | |
| VENTANAS | | | | |
| CARPINTERIA | | | | |
| HERRERIA | | | | |
| INST. ELECT | | | | |
| INST. SANIT. | | | | |
| INST. ESPEC. | | | | |
| APLANADO | | | | |
| ACAB. EXT. | | | | |
| PINTURA | | | | |
| MUEB. BAÑO | | | | |
| FACHADA | | | | |

CALCULO DEL VALOR DE LA CONSTRUCCION

| REFE-RENCIA | TIPO | CONSEV. | SUPERFICIE M ² | VALOR X M ² | VALOR PARCIAL |
|-----------------------|------|---------|-----------------------------|------------------------|---------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| SUPERFICIE CONSTRUIDA | | | VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES | | |

NO. PROGRESIVO

FECHA DE AUTORIZACION:

ARQ. RIGOBERTO SANCHEZ RAMIREZ
EL JEFE DEL DEPTO. DE CATASTRO

SELLO
OFICIAL

TERRENO

| | | | |
|-------------------------------|---|--|---|
| CLASIFICACION DE LA ZONA: | | HABITACIONAL 1ª | MEDIA |
| ECONOMICA | <input checked="" type="checkbox"/> INDUSTRIAL | COMERCIAL | CAMPESTRE |
| SERVICIOS DE LA ZONA: | | AGUA <input checked="" type="checkbox"/> | DRENAJE <input checked="" type="checkbox"/> LUZ <input checked="" type="checkbox"/> |
| TELEFONO | PAVIMENTOS | | BANQUETA |
| CONST. DOMINANTE: | ANTIGUAS | MODERNAS | MIXTAS <input checked="" type="checkbox"/> |
| VIAS DE ACCESO: | B <input checked="" type="checkbox"/> R <input checked="" type="checkbox"/> | M | |
| TOPOGRAFIA: | PLANA <input checked="" type="checkbox"/> | INCLINADA | DENSIDAD CONST. 70% |
| CALCULO DEL VALOR DEL TERRENO | | | |
| SECCION | SUPERFICIE | VALOR X M ² | VALOR DE LA SECCION |
| 1 | 518.52 | 800.00 | 414,816.00 |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| SUPERFICIE DEL TERRENO | | VALOR DEL TERRENO | |
| TOTAL | 518.52 M ² | TOTAL | 414,816.00 |
| VALOR TOTAL DEL PREDIO : | | | 414,816.00 |
| VALOR REFERIDO AL DIA | | DE | |
| USO DEL SUELO: | | | |

OBSERVACIONES:

SE ANEXA PLANO A ESCALA AL REVERSO

GUANAJUATO, GTO.; A 12 DE SEPTIEMBRE 2015

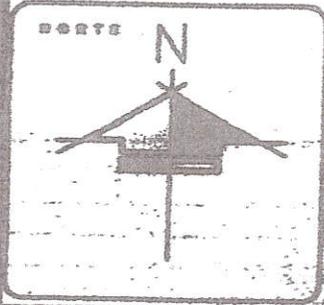
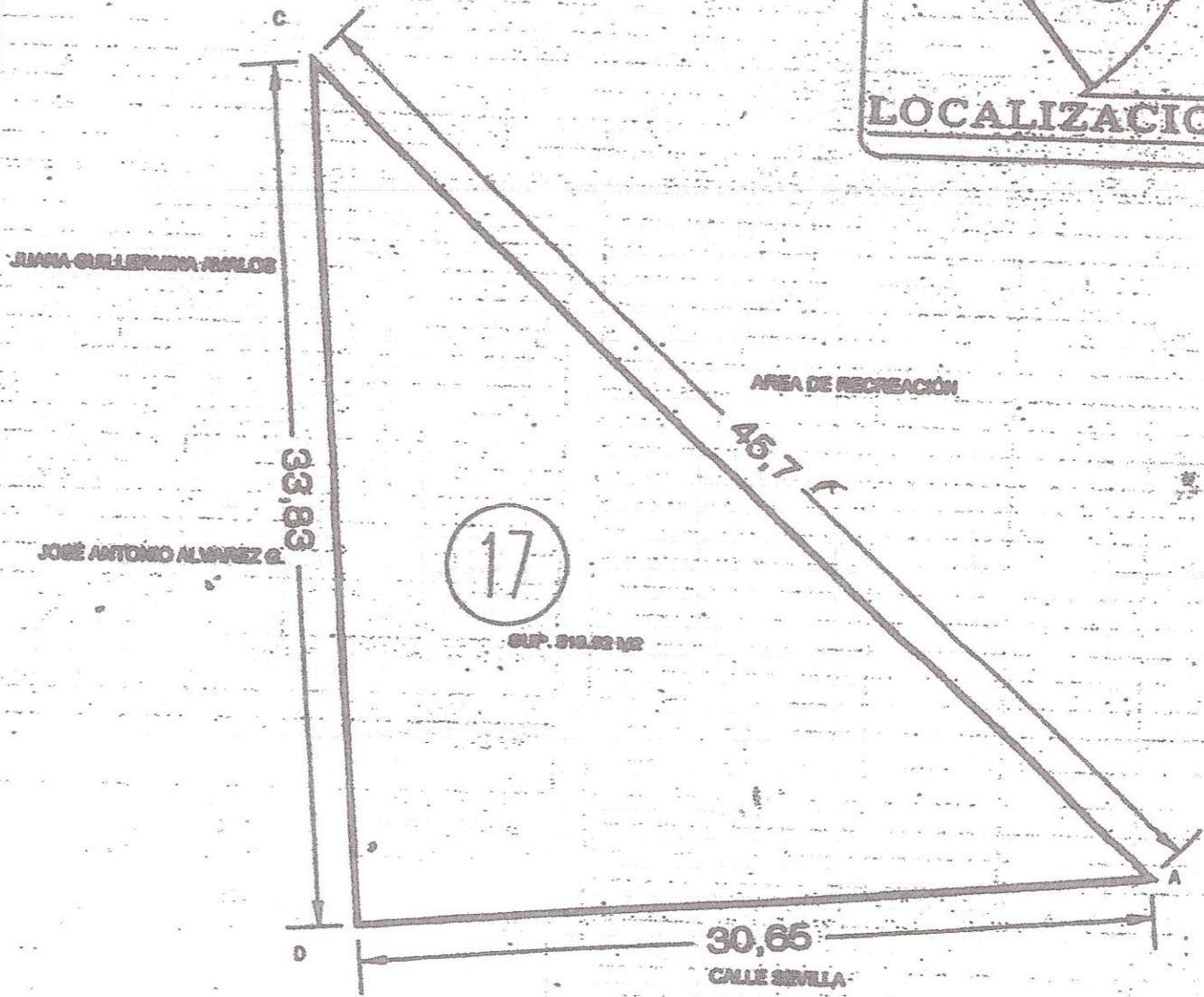
LUGAR Y FECHA

PERITO MUNICIPAL No. 31 ING. PEDRO JUAN GONZALEZ A.

NOTA:

ANEXAR LA COPIA DEL PLANO A ESCALA DEL QUE SE TOMARON LOS DATOS DEL PREDIO O INDICAR QUE SE ENCUENTRA DIBUJADO A ESCALA AL REVERSO, COMPLEMENTANDO CON CROQUIS DE LOCALIZACION

| P.V. | COORDENADAS UTM | |
|------|-----------------|----------------|
| | ESTE (X) | NORTE (Y) |
| A | 263,822.0269 | 2,319,083.2887 |
| B | 263,791.3806 | 2,319,084.2023 |
| C | 263,792.3263 | 2,319,118.0194 |



| | | |
|---|--------------|-----------|
| FRACCIONAMIENTO "LA NUEVA ESPAÑA". | | |
| CARRETERA GUANAJUATO - SAN JUAN DE LOS RIOS - GUANAJUATO GTO. | | |
| PROPIETARIO EDUARDO ALVAREZ GONZALEZ | | |
| CALLE SEVILLA LT. 17 MZA. "D". | | 519.52 M2 |
| FRACC. LA NUEVA ESPAÑA. | | |
| Lote 17 MZA. D. | | |
| ESTADO | FECHA | No PLANO |
| GUANAJUATO | FEBRERO 2015 | 01 |

H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO

"2023 celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como ciudad Patrimonio de la Humanidad"
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA



CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

FOLIO: V/32635

PROPIETARIO (S): **EDGAR ISRAEL CALDERILLA CASTILLO**
 QUE ACREDITA (N) EL INMUEBLE CON: **ESCRITURA PÚBLICA**
 EN LA QUE CONSIGNA: **ADJUDICACIÓN**
 NOTARÍA PÚBLICA No: **9** PARTIDO JUDICIAL DE: **GUANAJUATO, GTO.**
 DE FECHA **07/08/2017**

NÚMERO: **1817** DEL TOMO: **XX**
 SUSCRITA POR: **LICENCIADO LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN**
 INSCRITA EN R.P.P. CON No.: **R15*42855**

DE FECHA: **02/01/2017**
 FOLIO *DEL TOMO *
 SUPERFICIE ACREDITADA: **518.52 M2**

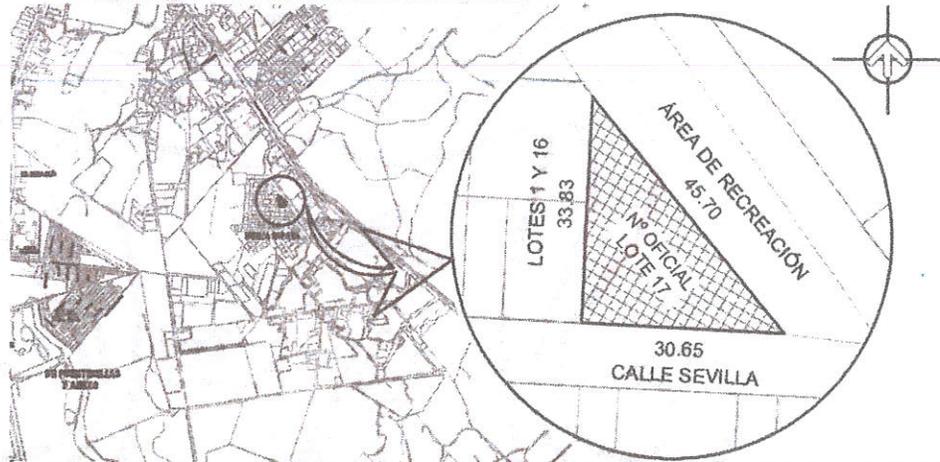
DOMICILIO PARA NOTIFICAR:

NOMENCLATURA OFICIAL: **CALLE SEVILLA**

No. OFICIAL: **LOTE 17** MANZANA: **"D"** COLONIA: ***** FRACCIONAMIENTO: **NUEVA ESPAÑA** ZONA: *****
 C.P.: **36259** NÚMERO DE CUENTA PREDIAL: **13G003581001** FECHA DE EXPEDICIÓN: **16 de junio del 2023**

CONDICIONES DE ALINEAMIENTO SEÑALADAS AL PREDIO

Nota:



CONDICIONES DE USO DE SUELO DEL PREDIO

| | | | |
|--|---------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|
| USO ASIGNADO EN EL POT HABITACIONAL H3 | USO SOLICITADO HABITACIONAL | DENSIDAD(Hab/Ha) 301 A 340 | USO: Condicionado |
| ÁREA TOTAL: 518.52 M2 | ÁREA A CONSTRUIR: 414.82 M2 | ÁREA LIBRE: 103.70 M2 | ÁREA CONDICIONADA: 0.00 M2 |

CUALQUIER USO Y/O DESTINO DEL PREDIO DIFERENTE AL SEÑALADO EN LAS CONDICIONES DE USO DE SUELO DEL PREDIO Y/O CAMBIO DE LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE RUBRO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE USO DE SUELO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE USO DE SUELO RESPECTIVO

COORDENADAS UTM **X-263797.92, Y-2319079.04**

INFRAESTRUCTURA EXISTENTE:

| | | |
|--------------|--------------------------|-------------------------------------|
| | VIA PÚBLICA | INMUEBLE |
| AGUA | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| DRENAJE | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| E. ELÉCTRICA | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |

CONDICIONANTES FÍSICAS DEL PREDIO:

| | |
|---|------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> LINEA DE AGUA POTABLE | <input type="checkbox"/> ARBOL(ES) |
| <input type="checkbox"/> LINEA DE ENERGÍA ELÉCTRICA | <input type="checkbox"/> ARROYO(S) |
| <input type="checkbox"/> LINEA DE DRENAJE | OTRO: |

ACCESOS:

ANCHO DE CALLE: **10.00M**
 ANCHO DE CALLEJÓN: *M
 ANCHO DE CAMINO/BRECHA: *M
 SERVIDUMBRE DE PASO: *M
 CARACTERÍSTICAS: **TERRACERÍA**

ORDEN DE PAGO **13657**
 FECHA DE ORDEN **2023-06-06**
 IMPORTE **2130.82**
 NUM. RECIBO DE PAGO **Nº23781**
 FECHA RECIBO DE PAGO **16 de junio del 2023**

EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE, NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL MISMO, NO AUTORIZA NINGÚN TIPO DE CONSTRUCCIÓN. ASIMISMO SE DEJAN SIEMPRE A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS PARA QUE EN CASO DE CONTROVERSIJA LOS HAGAN VALER ANTE LA INSTANCIA LEGAL CORRESPONDIENTE. SE EXPIDE SOBRE INFORMACIÓN PROPORCIONADA EXCLUSIVAMENTE POR EL SOLICITANTE Y BAJO SU ESCRITA RESPONSABILIDAD; MOTIVANDO SU ANULACIÓN EN CASO DE EXISTIR DATOS FALSOS O ERRONEOS. ENTERADO DE LO ANTERIOR, ME COMPROMETO A CUMPLIRLO, ACEPTANDO TODOS LOS COMPROMISOS DE LA PRESENTE CONSTANCIA Y FIRMO DE CONFORMIDAD

EL PROPIETARIO
 O SOLICITANTE



Ing. Monserrat del Rocío Villagómez López
 Directora de Administración Urbana

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DE GUANAJUATO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 URBANA**



"2023 celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como ciudad Patrimonio de la Humanidad"
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
Departamento de uso de Suelo

Oficio número: DAU/V/33114/2023

Expediente:

Asunto: Permiso/Licencia de Uso de Suelo

Guanajuato, Gto., a 27 de junio del 2023

Página 1 de 1

[REDACTED]

PRESENTE

Hago referencia a su solicitud de Permiso/Licencia de uso de suelo, para el inmueble del cual es **propietario**, ubicado en **Calle Sevilla # Lote 17, Manzana D, Fraccionamiento Nueva España**, con una superficie total de **518.52 m²**, y una superficie a ocupar de **300.00 m²**.

Al respecto me permito manifestarle que derivado del análisis de la Carta Síntesis correspondiente a la Estrategia del Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto., vigente, el predio citado se ubica en zona **Habitacional Densidad Alta H3**, por lo que con base en el Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto., se determina que el uso solicitado de **Restaurante-Bar, Bebidas con bajo contenido alcohólico denominado "EL MEZQUITILLO"** es un uso **Condicionado** contenido en la Tabla No. 2. De Compatibilidades. No. IX. Grupo. Servicio de Intensidad Media. No omito informarle que de acuerdo a lo estipulado en la Ley de bebidas alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios la clasificación de tipo es: **B1 De bajo contenido alcohólico en envase abierto**.

Para el ejercicio de los Derechos inherentes del presente Permiso, se deberán obtener y cumplir las condiciones y/o requisitos, en materia temporal, económica, ambiental o funcional que dispongan las autoridades municipales siguientes: Dirección de Protección Civil, Dirección de Ecología y Medio Ambiente y Dirección de Fiscalización y Control. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Capítulo Tercero, artículo 44, del Reglamento en cita. La emisión de este Permiso, no exime al propietario y/o solicitante de obtener y cumplir las condiciones y/o requisitos que las autoridades competentes le dispongan, en un plazo máximo de 3 tres meses, a partir de la fecha de emisión del presente.

Por lo que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 32 Fracción I, y 33 del reglamento en comento, quedará sin efecto en caso de incumplimiento a las disposiciones, resoluciones, condiciones y/o requisitos en la temporalidad establecida que impongan en su caso, las autoridades competentes señaladas en el párrafo anterior.

Asimismo, se hace de su conocimiento que éste documento no representa autorización de construcción alguna, ni constituye constancia de apeo y deslinde respecto del inmueble, ni acreditan la propiedad o posesión del mismo, lo anterior con fundamento en el mismo Reglamento, Artículo 43. Se expide sobre información proporcionada exclusivamente por el solicitante, bajo su estricta responsabilidad y para el fin estricto de su solicitud; motivando su anulación, revocación y la suspensión inmediata de cualquier trámite subsiguiente ante esta Dirección, en el caso de existir datos falsos o erróneos, dejando siempre a salvo los derechos de terceros.

El Permiso/Licencia de uso de suelo tendrá una vigencia igual a la del respectivo plan de ordenamiento territorial, pero deberá ser **ratificado anualmente**, como se estipula en el reglamento señalado en supralíneas, Artículo 34.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9 fracción XII inciso a. último párrafo, 31, 32 fracción I, 33, 34, 42, 43, tabla no.2 de compatibilidades del mismo Reglamento

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ing. Monserrat del Rocío Villagómez López

Encargada de Despacho de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN GENERAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Con copia para: Archivo.
ORDEN DE PAGO 13975
FECHA DE ORDEN 2023-06-22
IMPORTE \$ 1238.64
NUM. RECIBO DE PAGO 8823
FECHA RECIBO DE PAGO 23 de junio del 2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL

| Plaza de la Paz No. 12, Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 1213 | www.guanajuatocapital.gob.mx |



Lic. Mauricio Vázquez González
Comisario de la Policía Municipal Preventiva
Presente

Oficio. No. DFC/3102/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 01 de agosto de 2023

2023, Celebración Del 35. Aniversario De La Declaración De Guanajuato Como Ciudad Patrimonio De La Humanidad

Con fundamento en el artículo 8, inciso a) y artículo 13, inciso f) del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, Por medio del presente me permito solicitar la Constancia en la que se exprese el nivel de riesgo (alto, medio o bajo) que el lugar o establecimiento pueda causar a la seguridad pública, así como, la distancia que exista entre este y el más próximo que cuente con venta de bebidas alcohólicas; respecto a la siguiente solicitud para la obtención de la constancia municipal de factibilidad, ubicación y condiciones que guarda el establecimiento en materia de alcoholes.

Cabe mencionar que de la solicitud obra en esta Dirección el expediente debidamente integrado conforme al artículo 13 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato.

| NO | EXPEDIENTE | NOMBRE | GIRO | DOMICILIO |
|----|--------------------|------------|---------------------------------|------------|
| 1 | DFC-A-SFAC-37/2023 | [REDACTED] | DE BAJO TENIDO / EN ASE ABIERTO | [REDACTED] |

En relación al asunto que nos ocupa me permito hacer mención que el Reglamento de Bebidas Alcohólicas Municipal señala en su artículo 15 un plazo de 09 días hábiles para emitir la resolución respecto a la factibilidad.

Sin más que manifestar, reciba mi distinguida consideración.

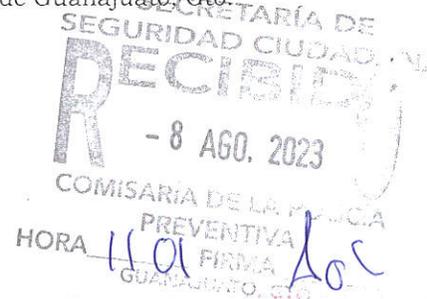
Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado del Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-
Expediente
L*MGBG/YMV



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



**SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COMISARÍA DE POLICÍA PREVENTIVA**

DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

Oficio No. C.P.P./191/2023.

**Asunto: Respuesta a oficio DFC/3102/2023
Guanajuato, Gto. 09 de Agosto de 2023.**

**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE
GUANAJUATO, GTO.
P R E S E N T E**

En respuesta al oficio citado al rubro, derivado de la solicitud de dictamen de factibilidad remitida a través del expediente No. DFC-A-SFAC-37/2023 suscrita por el director de Fiscalización y Control de Reglamentos, relacionado con el trámite de permiso para "Venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado " a nombre del C. Edgar Israel Calderilla Castillo. en calle Sevilla N. oficial lote 11 manzana – D Fracc. Nueva España C.P. 36259

Al respecto me permito informar que, del resultado del análisis correspondiente, en la ubicación geográfica del lugar solicitado se registran los siguientes riesgos y conductas antisociales:

Faltas Administrativas:

1. Hacer bromas indecorosas o mortificantes a las personas en lugar público, o molestar por cualquier medio.
2. Causar escándalo, riñas en vía pública.

En ese tenor de acuerdo al estudio vertido en materia de Seguridad Pública a través de la Comisaría de la Policía Preventiva, sugiere dictaminar que no sea factible el permiso solicitado.

Cabe señalar que dicho análisis es competencia de esta Comisaría, sin embargo, el mismo no resuelve la solicitud del ciudadano en comento.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 5, 8, Fracción IV ,12 Fracción II de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; Artículos 1, 4 Inciso "d", 8 y 13 Inciso "f" del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

**LIC. MAURICIO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
COMISARIO DE LA POLICÍA PREVENTIVA**

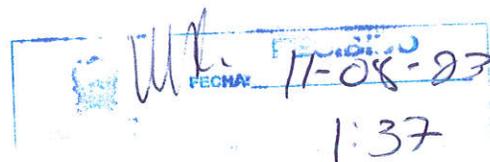


Con copia para:

- Mtro. Samuel Ugalde García, Secretario de Seguridad Ciudadana, Presente, Para su superior conocimiento.
- Expediente.
- Minutario.

UDAI/mcrm

Carmen R. M.





Dirección Municipal de Protección Civil.

Número de Oficio: D.M.P.C./A.T./1130/2023.

Asunto: **Se Emite Estudio/Análisis.**

Guanajuato, Gto.; 13 de Julio del 2023.

"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad".

LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS.
PRESENTE.

Por este medio le envío un cordial saludo, así mismo, le informo que el objetivo de la Dirección Municipal de Protección Civil es el de proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente ante la eventualidad de Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo provocada por fenómenos naturales o antropogénicos. Esto a través de la Gestión Integral de Riesgos para obtener su mitigación y/o eliminación.

Coordenada UTM - Coordenada Este: 263808.55 m E, Coordenada Norte: 2319094.24 m N, Altitud: 1916 M.S.N.M.

Con base en esto, se emite respuesta a la solicitud con fecha del día martes 11 de julio del 2023 y recibido en ésta Dirección de Protección Civil Municipal, en el cual solicita emita diagnóstico respecto a la petición de C. [REDACTED] para el inmueble del cual es propietario, ubicado en Calle Sevilla # Lote 17, Manzana D, Fraccionamiento Nueva España, con una superficie total de 518.52 m² y una superficie a ocupar de 300.00 m², donde se determina el uso solicitado de **Restaurante – Bar, Bebidas con bajo contenido alcohólico denominado "EL MEZQUITILLO"**, en zona Habitacional Densidad Alta H3, en esta ciudad de Guanajuato.

De acuerdo con el análisis de Riesgo realizado en el lugar y sus alrededores se exponen las siguientes observaciones, aunado a ello se anexa copia del estudio.

RIESGOS:

ZONA:

Con base a las incidencias generadas a la central de emergencias 9-1-1, solo se encontró: el área se encuentra tranquila, sin desorden público.

No se contó con el Apoyo de personal de la Dirección de Policía Vial y Transporte Municipal, por lo que se desconoce la seguridad vial de la zona.

ESTABLECIMIENTO:

La obra civil se encuentra en buenas condiciones, no se presenta: hundimientos, asentamientos, desplazamientos, humedad o salitre, no se presenta ningún factor que represente daño estructural. La instalación sanitaria e hidráulica se encuentra en buenas condiciones, no se presenta fuga. Una vez que se encuentre operando el Restaurante-Bar se debe de realizar la Carpeta de Programa Interno de Protección Civil y entregarlo a esta Dirección a mi cargo, para su respectiva revisión, validación y autorización.

Respecto a la instalación eléctrica: se encuentra en buenas condiciones, no se presenta cableado expuesto o añadiduras, se cuenta con buena distribución de contactos y apagadores, por lo que se mitiga el uso de extensiones, los registros se encuentran en buenas condiciones y protegidos. El centro de carga principal se encuentra en buenas condiciones, solo se debe de colocar la señalética de Riesgo eléctrico y se debe de identificar las pastillas termomagnéticas.

No se hace uso de Gas Lp.

El inmueble cuenta con un extintor del tipo PQS con capacidad de 6.00 Kg, Febrero/2023, el cual se encuentra vigente, se debe de instalar a una altura no mayo de 1.5 m, como lo establece la normativa vigente. Debe tomar en cuenta que los extintores como cualquier producto de consumo, tienen una fecha de caducidad, el tener un extintor caducado puede provocar que a la hora de utilizarlo no funcione como se debe, restándole eficacia al sofocar un conato de fuego. No cuenta con detector de humo, pero no se recomienda debido a que es una sección al aire libre y cuenta con buena ventilación. No cuenta con lámparas de emergencia, pero se dispone de lámparas solares. No cuenta con botiquín de primeros auxilios básico, se debe de colocar con material de curación.

Cuenta con señalética de prevención al interior de: ubicación de extintor (uno), salida de emergencias (dos), ruta de evacuación (tres), señalética de Riesgo eléctrico (uno), se debe de instalar señalética informativa, prohibitiva y restrictiva, la señalética antes mencionada cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011 (Señales y avisos para protección civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar). No cuenta con cursos de capacitación en materia de Protección Civil: primeros auxilios, uso y manejo de extintores, búsqueda y rescate, se debe de capacitar al personal.

INMUEBLES CERCANOS:

Oficinas Públicas: Oficinas Administrativas "SEDESHU" - a una distancia aproximada de 300.00 M, ISAPEG Departamento de Inventarios - a una distancia aproximada de 300.00 M y Servicios Automotriz Nueva España - a una distancia aproximada de 170.00 M.

Establecimientos cercanos con giro igual, similar o con venta de alimentos preparados y bebidas alcohólicas: Depósito de Cervecería - a una distancia aproximada de 250.00 M.

El inmueble en mención no cuenta entre sus colindancias con: Centros Educativos, Clínicas y Hospitales, Templos y lugares de culto religioso, Locales Sindicales, Instalaciones Deportivas, Áreas de Donación para equipamiento urbano y Centro de Reuniones Pública.

*En caso de otorgar el permiso de venta de alcohol se sugiere tenga en consideración el informe realizado, así como las recomendaciones establecidas en el presente documento. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 116, 115 fracción III inciso h, i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, NOM-002-STPS-2010, NOM-026-STPS-2008, NOM-EM-004-SEDG-2002; artículos 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 167 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; Art. 1, 4-D, 8-A, 10, 12, 13-G, 20 y 26 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el municipio de Guanajuato, Guanajuato; Art. 1, 4, 15, 16 y 30 Reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y Servicios para el Municipio de Guanajuato; Artículos 1, 8, 9, 13, 14, 28 fracciones V y VI, 29 fracciones V, X, XI y XII, 51 fracción II, III, VI, VII, 57, 58, 59, 60, 78, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 104, 107, 110, 111, 112, 116, 117, del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guanajuato.

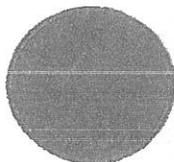
Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad que nuestra normatividad nos permita coadyuvar e informándole que esta Dirección a mi cargo implementa la Inspección, Evaluación y Diagnósticos a puntos de Peligro y Riesgo del municipio para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil, con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo en coordinación con las áreas federales, locales y/o de la administración municipal correspondientes.

Atentamente.



T.E.M. José Félix Pérez Ramírez.
Director.

C.op. Maestro Samuel Ugalde García. - Secretario de Seguridad Ciudadana. - Para su conocimiento. - Presente.
C. EDGAR ISRAEL CALDERILLA CASTILLO - Cel.: (473) 141 60 28.- Para su conocimiento. - Presente
Archivo
Minutario
TEM JFPR / ING. CMCF.



DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Informe que rinde, C. Carlos María Camillo Flores en cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 13 y 14 del Reglamento de Fundamento de Establecimientos Comerciales y de Servicios para el Municipio de Guanajuato, así como los artículos 10 y 11 de la Ley de Alcoholes para el Estado y sus Municipios; y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Municipales aprobados por unanimidad en la sesión ordinaria número 3 del H. Ayuntamiento de Guanajuato y para lo cual se procedió a visitar el domicilio ubicado en:

Para el inmueble del cual es propietario, ubicado en Calle Sevilla # lote 17, Manzana 6, Fraccionamiento Nueva Escena, con una superficie total de 510.52 m2 y una superficie a ocupar de 300.00 M2.

Lugar donde el Ciudadano: C. Edgar Israel Calderilla Castillo donde pretende establecer el uso de:

Restaurant-Bar con bajo contenido alcohólico denominado "EL MEZQUITILLO" giro: Restaurant-Bar con bajo contenido alcohólico denominado "EL MEZQUITILLO"

Siendo las 12:46 hrs horas del día 12/ Julio / 2023 se hace constar la existencia o no de los requisitos siguientes:

A).- Informe sobre la seguridad de la zona: El área se encuentra tranquila, sin desorden público.

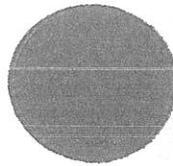
B).- Informe sobre seguridad del establecimiento: La Obra Civil se encuentra en buenas condiciones, no se presenta humedad, salitre, no hay asentamientos, desplazamiento, así como no se representa ningún daño estructural.

C).- Informe de seguridad vial de la zona, cajones del establecimiento suficientes para el giro pretendido y acceso:

D).- Instalación eléctrica (NOM-001-SEDE-2012): La instalación eléctrica se encuentra en buenas condiciones no se presenta cableado expuesto a conductores, el centro se carga se encuentra en buenas condiciones, se debe de identificar los pastillas termomagnéticas

E).- Condiciones de Seguridad, prevención y protección contra incendios (NOM-002-STPS-2010): Cantidad de Extintores: 1 PAS Tipo de agente: PAS - 6.00kg Estado de Carga: Vigente

1 - PAS - FEB/23 - 6.00kg



Detectores de Humo: No se requiere, Aspersores: No, Lámparas de Emergencia: No cuenta - Se debe colocar una
 Hidrantes: _____, Otros: _____

Observaciones: No se cuenta con detector de humo, no se requiere por se una Sección ala intemperie. Se debe colocar una lámpara de emergencia

F).- Señalética de Prevención al Interior (NOM-003-SEGOB-2011 y NOM-026-STPS-2008):
Cuenta con señalética: Salida de emergencia, ruta de evacuación, Ubicación de extintor, Ubicación de Botiquín de Primeros auxilios, Se debe colocar señalética de Prevención Informativa

G).- Instalación y aprovechamiento de Gas Lp (NOM-004-SEDG-2022):
 Hace uso de Gas Lp: No, Tipo de instalación para el uso Gas Lp: _____

Cuenta con Dictamen por el uso y aprovechamiento de Gas Lp: _____, Fecha de Vigencia: _____

Qué tipo de contenedor de Gas Lp: _____
 Conductos e instalaciones de Gas Lp: _____

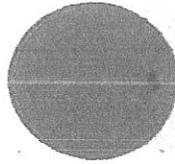
Señalados: _____, Lugar seguro: _____, Protección: _____, Exposición: _____
 Identificación: _____

Observaciones generales: _____

H).- Colores de seguridad e higiene, identificación de fluidos conducidos por tuberías:
 Hay tuberías en uso dentro del local: No, de que tipo: _____
 Identificados: _____, Protección: _____

I).- Botiquín, material de curación y personal capacitado en primeros auxilios (NOM-020-STPS-1994):
 Cuenta con botiquín de primeros auxilios: 1, estado: Buen estado, personal capacitado: No

Observaciones: Se debe capacitar al personal en primeros auxilios



- R).- El inmueble cuenta con acceso directo desde la vía pública: Si
- S).- El inmueble forma parte de un inmueble: NO, de que tipo: -----
- T).- El inmueble es independiente de inmuebles: Si
- U).- Uso actual del inmueble: Comercio (Restaurant-Bar)

Observaciones Generales:

Se debe realizar una vez operando, la Carpeta de Programa Interno de Protección Civil. Se debe capacitar al personal en materia de protección Civil.

Nota: Por lo que, en caso de ser utilizado el permiso para venta de alcoholes deberá de notificar a esta Dirección Municipal de Protección Civil para la revisión del Análisis de Riesgo del inmueble y de debe de ratificar la solicitud anualmente.

Termino:

NOMBRE Y FIRMA DE LOS INSPECTORES:

Carlos Mario Camillo Flores
 Dirección Municipal de Protección Civil.

Luz Teresita Velázquez R.
 Policía Municipal Preventiva

⊕ No se conto con el apoyo de personal
Dirección de Tránsito, Movilidad y Transporte

Nombre: Edgar Israel Calderilla Castillo Firma: [Signature]



ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
ABASOLO, GUANAJUATO, a 10 de Agosto de 2023

Ha sido procesado el aviso de actualización al registro federal de contribuyentes exitosamente, con la siguiente información:

Datos de Identificación del Contribuyente:

| | |
|-------------------|------------|
| RFC: | [REDACTED] |
| CURP: | [REDACTED] |
| Nombre (s): | [REDACTED] |
| Primer Apellido: | [REDACTED] |
| Segundo Apellido: | [REDACTED] |

Tipo de Movimiento:

| | |
|--|-----------------------------|
| Identificación del aviso: Apertura de establecimiento o sucursal | Fecha del Aviso: 01/08/2023 |
|--|-----------------------------|

Datos de Ubicación:

| | | | |
|------------------------|------------|--------------------------|------------|
| Tipo de Domicilio: | [REDACTED] | Código Postal: | [REDACTED] |
| Tipo de Vialidad: | [REDACTED] | Nombre de Vialidad: | [REDACTED] |
| Número Exterior: | [REDACTED] | Número Interior: | [REDACTED] |
| Nombre de la Colonia: | [REDACTED] | Nombre de la Localidad: | [REDACTED] |
| Nombre del Municipio: | [REDACTED] | Nombre de la Entidad: | [REDACTED] |
| Entre Calle: BARCELONA | [REDACTED] | Y Calle: CARTAGENA | [REDACTED] |
| Características de: | [REDACTED] | Referencias Adicionales: | [REDACTED] |



Contacto

Av Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

| | |
|---------------------|---------------------------------|
| Teléfono Fijo: | 473 1716029 |
| Correo Electrónico: | corporativo_hiturba@hotmail.com |

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos los datos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||10/08/2023|RF2023138417359|Autoservicio|AESTA|CACE790506FA1|200001088888800000031||
lw1czH0H0ByJNdhY2cyw1h/pk/D+sqIAMalq6Krgk2S9I+AJDK3oqZOfl2cGdB9KdecsqTp3MPXKrRDT4xJgwbWbi
xrhVmSpQbWgmPoRmqmqmr+FOumaDLhvKtfmuhmqYE1ZSY3cXmiDKmc9r51hJZfkHFnr5IkZ7P5nEgUcgRM=



GOBIERNO DE MÉXICO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



CACE790506FA1
Registro Federal de Contribuyentes

EDGAR ISRAEL CALDERILLA
CASTILLO
Nombre, denominación o razón
social

IdCIF: 19020053201
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
ABASOLO , GUANAJUATO A 15 DE JUNIO DE 2023



CACE790506FA1

Datos de Identificación del Contribuyente:

| | |
|-----------------------------------|--|
| RFC: | |
| CURP: | |
| Nombre (s): | |
| Primer Apellido: | |
| Segundo Apellido: | |
| Fecha inicio de operaciones: | |
| Estatus en el padrón: | |
| Fecha de último cambio de estado: | |
| Nombre Comercial: | |

Datos del domicilio registrado

| | | | |
|-----------------------|--|-----------------------|--|
| Código Postal: | | Tipo de Vialidad: | |
| Nombre de Vialidad: | | Número Exterior: | |
| Número Interior: | | Nombre de la Colonia: | |
| Nombre de la Calle: | | Nombre del Municipio: | |
| Nombre de la Esquina: | | Entre Calle: MO: | |



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: GUANAJUATO

Actividades Económicas:

| Orden | Actividad Económica | Porcentaje | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|-------|---|------------|--------------|-----------|
| 2 | Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares | 40 | 01/02/2019 | |
| 1 | Asalariado | 30 | 01/02/2019 | |
| 3 | Restaurantes-bar con servicio de meseros | 20 | 15/06/2023 | |
| 3 | Socio o accionista | 5 | 01/02/2019 | |
| 4 | Comercio al por menor de cerveza entregando factura | 5 | 15/06/2023 | |

Regímenes:

| Régimen | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|---|--------------|-----------|
| Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios | 01/01/2005 | |
| Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas) | 06/10/2009 | |
| Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales | 01/02/2019 | |

Obligaciones:

| Descripción de la Obligación | Descripción Vencimiento | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|---|--|--------------|-----------|
| Declaración de proveedores de IVA | A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 01/02/2019 | |
| Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 01/02/2019 | |
| Pago definitivo mensual de IVA. | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 01/02/2019 | |
| Declaración anual de ISR. Personas Físicas. | A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente. | 01/02/2019 | |
| Declaración informativa de 50 principales clientes y proveedores de IEPS. TRIMESTRAL | En los meses de abril, julio, octubre y enero respecto del trimestre anterior | 15/06/2023 | |
| Declaración informativa anual de bienes producidos, enajenados e importados, así como de servicios prestados, en cada entidad federativa. | Durante el mes de marzo de cada año | 15/06/2023 | |
| Declaración informativa de IEPS trasladado. TRIMESTRAL | En los meses de abril, julio, octubre y enero respecto del trimestre anterior | 15/06/2023 | |
| Declaración informativa del precio de enajenación de cada producto, valor y volumen de los mismos. TRIMESTRAL | En los meses de abril, julio, octubre y enero respecto del trimestre anterior | 15/06/2023 | |
| Pago definitivo de IEPS por cerveza MENSUAL | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 15/06/2023 | |

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2023/06/15|CACE790506FA1|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
Sello Digital: ZStt9dnjUK1+x0Fu/sfN4XIDfLNx+Z+e8vw7XUjkTsKHTaLMhmr79OdbljR0R8PQ+NWirpDIGDyUzcXkZITZHm
MHo8jptPI9ZUDgtjSWBblMcOjrfxVK+K2gbH0GqC+D6P2Udnqjg4Fwgm5Z0gGSXGlpXMNsKUnm+GX7rqwHs=



Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Aviso de funcionamiento del establecimiento de productos y servicios

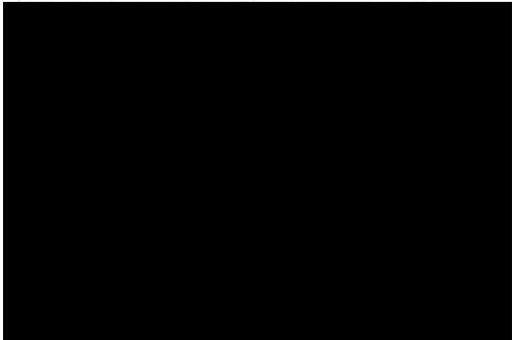
"El presente es una representación digital del formato FF-COFEPRIS-02, el cual se emite en cumplimiento del Artículo 200-Bis de la Ley General de Salud y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo"

| | | |
|-----------------------|----------------|------------------------------|
| Homoclave del formato | FF-COFEPRIS-02 | Uso exclusivo de la COFEPRIS |
| Número de RUPA | | Número de ingreso |
| | | 2311015018X00217 |

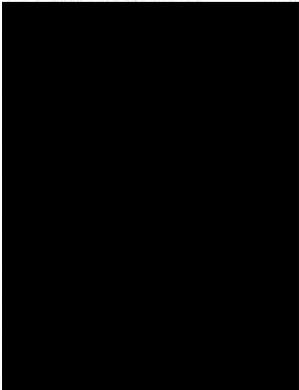
1. Homoclave, nombre y modalidad del trámite

Homoclave: COFEPRIS-05-018 Nombre: Aviso de funcionamiento del establecimiento de productos y servicios
Modalidad: No Aplica

2. Datos del propietario

| Persona física | Persona moral |
|--|---|
|  | RFC: |
| | Denominación o razón social: |
| | Representante legal o apoderado que solicita el trámite |
| | RFC: |
| | CURP: |
| | Nombre(s): |
| | Teléfono: |
| | Extensión: |
| | Correo electrónico: |

Domicilio fiscal del propietario

| | |
|---|--|
| Código postal: 36970 |  |
| Tipo y nombre de vialidad: CALLE IRAPUATO | |
| Número exterior: 102 | Número interior: |
| Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros): Abasolo Centro | |
| Referencia: CASA COLOR BLANCO CON ROJO | |

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

3. Datos del establecimiento

Nombre del establecimiento: EL MEZQUITILLO
Clave y descripción del giro que corresponda al establecimiento de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial de

América del Norte:

| Clave SCIAN | Descripción del SCIAN |
|-------------|---|
| 722412 | Bares, cantinas y similares |
| 722513 | Restaurantes con servicio de preparación de antojitos (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares). |

Horario de operaciones

| | | | | | | | | | | |
|---------------------------------|---|---|---|---|---|---|----|----------------|---|-------|
| D | L | M | M | J | V | S | de | 10:00 | a | 23:59 |
| Fecha de inicio de operaciones: | | | | | | | | 31 / 08 / 2023 | | |

Domicilio del establecimiento

| | |
|---|--|
| Código postal: 36259 | Municipio o alcaldía: Guanajuato |
| Tipo y nombre de vialidad: CALLE SEVILLA | Entidad Federativa: Guanajuato |
| Número exterior: LOTE 17 MANZANA D | Número interior: |
| Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros): Colonia | Entre vialidad: CALLE CARTAGENA |
| Nueva España | Y vialidad: CALLE BARCELONA |
| Referencia: AL LADO DE ÁREA DE RECREACIÓN | Vialidad posterior: CALLE BARCELONA |
| | Teléfono: 4731416029 |
| | Extensión: |

Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s)

| |
|--|
| Representante legal |
| RFC: CACE790506FA1 |
| CURP: CACE790506HDFLSD01 |
| Nombre(s): EDGAR ISRAEL |
| Primer apellido: CALDERILLA |
| Segundo apellido: CASTILLO |
| Teléfono: 4731416029 |
| Extensión: |
| Correo electrónico: corporativo_hiturba@hotmail.com |

4. Datos de la ambulancia

| | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="radio"/> Aérea | <input type="radio"/> Marítima | <input type="radio"/> Terrestre | |
| <input type="radio"/> Nuevo | <input type="radio"/> A modificar | <input type="radio"/> Baja | <input type="radio"/> Sin cambios |
| Características | Ambulancia de cuidados intensivos | Ambulancia de urgencias | Ambulancia de traslados |
| Marca | | | |
| Modelo | | | |
| Número de placas | | | |
| Número de motor | | | |

5. Datos del responsable sanitario (excepto para productos y servicios)

Nuevo A modificar Baja Sin cambios

RFC:
CURP:
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Teléfono:
Extensión:
Correo electrónico:
Con título profesional de:
Título profesional expedido por:
Número de cédula profesional:
Con especialidad de:
Título de especialidad expedido por:
Número de cédula de la especialidad:
Horario de operaciones

6. Datos del producto o servicio

Bares, cantinas y similares: 1
Restaurantes con servicio de preparación de antojitos (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares): 1

Tabla "A" Proceso

| | | | |
|----------------|----------------------|---|---|
| 1. Obtención | 5. Conservación | 9. Manipulación | 13. Almacenamiento a temperatura ambiente |
| 2. Elaboración | 6. Mezclado | 10. Transporte a temperatura ambiente | 14. Almacenamiento a temperatura de refrigeración y/o congelación |
| 3. Fabricación | 7. Acondicionamiento | 11. Transporte a temperatura de refrigeración | 15. Expendio o suministro al público |
| 4. Preparación | 8. Envasado | 12. Distribución | |

Suspensión de actividades Reinicio de actividades

De _____ a _____ Fecha _____

DD MM AAAA DD MM AAAA DD MM AAAA

Baja definitiva o suspensión de actividades

Motivos de baja definitiva o suspensión de actividades:

Los datos declarados en este formato serán utilizados en los trámites que la empresa requiera posteriormente.

Declaro bajo protesta decir verdad que cumplo con los requisitos y normatividad aplicable, sin que me eximan de que la autoridad sanitaria verifique su cumplimiento, esto sin perjuicio de las sanciones en que puedo incurrir por falsedad de declaraciones dadas a una autoridad.

Los datos o anexos pueden contener información confidencial,

¿Está de acuerdo en hacerlos públicos? Sí No

Es voluntad de mi representada que se notifique la presente solicitud a través de medios electrónicos.

Fecha y hora de ingreso:
18 / 07 / 2023 15:07

EDGAR ISRAEL CALDERILLA CASTILLO

Firma del Representante Legal:

Q2eGZpxSOkp35gd3mKhDWifQmAYsk+E2glYIsR3q677fr2MQrJw7fzMcYoURwToXDUy4ZDgUT2lusQeW
OrsJiwb630eyxI7QynYEpAGTcXLjuFbloJu69+YHa78lOrl9Zgd4OA8uZWYyCQfko7da7yFpLzazJrMD
klBg9HL0ps8WoGGxFHqmvYn8wF6XTtM56RjtyDkiHuWiPsZuomxyNxwh1rziQgGZtokWnW9SOFWrr8LA
Fx50+/Bvfe1VeH/28vcdUUXdh1EftKApHCKchXP3DikAZd06wdlUiSAy15tTEPkJKF7fmFrbvix6Mn0
0/At1v0UaL8zknYZtgjusA==

Esta es la representación visual de la firma electrónica del documento digital "Aviso de Funcionamiento".

Cadena Original:

||CACE790506FA1|CACE790506FA1|EL MEZQUITILLO|722412|Bares, cantinas y similares|
722513|Restaurantes con servicio de preparación de antojitos (incluye restaurant
es en hoteles, moteles y similares).|Lunes,Martes,Miércoles,Jueves,Viernes,Sábada
o,Domingo,10:00,23:59|2023-08-31|36259|CALLE SEVILLA|LOTE 17 MANZANA D|Nueva Esp
aña|Guanajuato|CACE790506HDFLSD01|Alta:|Bares, cantinas y similares 1
|Restaurantes con servicio de preparación de antojitos (incluye restaurantes en
hoteles, moteles y similares). 1||

Sello Digital:

Q2eGZpxSOkp35gd3mKhDWifQmAYsk+E2glYIsR3q677fr2MQrJw7fzMcYoURwToXDUy4ZDgUT2lusQeW
OrsJiwb630eyxI7QynYEpAGTcXLjuFbloJu69+YHa78lOrl9Zgd4OA8uZWYyCQfko7da7yFpLzazJrMD
klBg9HL0ps8WoGGxFHqmvYn8wF6XTtM56RjtyDkiHuWiPsZuomxyNxwh1rziQgGZtokWnW9SOFWrr8LA
Fx50+/Bvfe1VeH/28vcdUUXdh1EftKApHCKchXP3DikAZd06wdlUiSAy15tTEPkJKF7fmFrbvix6Mn0
0/At1v0UaL8zknYZtgjusA==

Fecha y hora de la solicitud:
18 / 07 / 2023 15:12



Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase a enviar un correo a digipris@cofepris.gob.mx o llamar al Centro de Atención Telefónica de la COFEPRIS desde cualquier parte del país marque sin costo al **800 033 5050**

Tabla "B" Categoría del producto

| Categoría | Proceso | Grupo | Subgrupo |
|-----------|--|-----------|---|
| Productos | <ul style="list-style-type: none"> • Obtención • Elaboración • Fabricación • Preparación • Conservación • Mezclado • Acondicionamiento • Envasado • Manipulación • Transporte a temperatura ambiente • Transporte a temperatura de refrigeración • Distribución • Expendio o suministro al público • Almacenamiento a temperatura ambiente | Alimentos | <ul style="list-style-type: none"> • Carne y sus productos • Leche, sus productos y derivados • Conservas de baja acidez • Conservas acidificadas • Los de la pesca y sus derivados (frescos y congelados) • Alimentos congelados • Cereales, leguminosas, sus productos y botanas • Azúcar y productos de confitería • Cacao, café, té y sus derivados • Condimentos y aderezos • Alimentos preparados (pasteles, ensaladas, salsas) • Huevo y sus productos • Frutas, hortalizas y sus derivados • Aceites y grasas comestibles |

| | | | |
|--------------------|---|--|--|
| | • Almacenamiento a temperatura de refrigeración y/o congelación | | <ul style="list-style-type: none"> • Alimentos industrializados • Alimentos biotecnológicos • Alimentos deshidratados |
| | | Suplementos alimenticios | <ul style="list-style-type: none"> • Polvo para preparar bebidas • Tabletas o comprimidos • Cápsulas • Jarabe |
| | | Bebidas no alcohólicas | <ul style="list-style-type: none"> • Agua envasada (mineral, mineralizada y/o purificada) • Jugos y néctares • Bebidas adicionadas con cafeína • Bebidas saborizadas • Polvo o jarabe para preparar bebidas • Bebidas para deportistas • Hielo potable • Nieve • Bebidas congeladas |
| | | Bebidas alcohólicas | <ul style="list-style-type: none"> • Fermentadas • Destiladas • Preparadas • Coctel • Licor o crema |
| | | Productos cosméticos | <ul style="list-style-type: none"> • Productos para el cabello • Productos de uso facial y/o corporal • Productos para los ojos y cejas • Productos para manos y uñas • Productos para los labios • Productos de aromacología y aromalogía (Perfumes y fragancias) |
| | | Productos de aseo y limpieza | <ul style="list-style-type: none"> • Productos especiales para textiles • Productos para desobstruir conductos sanitarios • Productos para el ambiente • Productos para la higiene • Productos para la limpieza • Productos para protección o acabado lustroso |
| | | Materia prima | <ul style="list-style-type: none"> • Lácteos y cárnicos • Aceites y grasas • Féculas, harinas y derivados |
| | | Expendio y suministro de alimentos | <ul style="list-style-type: none"> • Comedores industriales • Bares, cantinas, discotecas, etc. • Restaurantes, taquerías, etc. • Cafeterías • Servicios de banquetes |
| | | Aditivos | <ul style="list-style-type: none"> • Gelificantes o espesantes • Saborizantes • Edulcorantes • Antioxidantes • Colorantes • Conservadores |
| Servicios | Servicio de tatuajes, micropigmentaciones y perforaciones | Tatuajes | <ul style="list-style-type: none"> • Tatuajes • Perforaciones • Micropigmentaciones |
| Servicios de salud | Servicios de atención médica que no realizan actos quirúrgicos u obstétricos o consultorios | Consultorio de medicina general | |
| | | Consultorio de atención médica especializada | Nombre de la especialidad |
| | | Consultorio de estomatología | |

| | | | |
|-----------------------|---|---|--|
| | | Otros consultorios para el cuidado de la salud | Especificar |
| | Servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento | Laboratorios | <ul style="list-style-type: none"> • Laboratorios de análisis clínicos • Toma de muestras • Patología clínica • Anatomía patológica • Histopatología y citología exfoliativa |
| | Servicios de asistencia social | Gabinetes de diagnóstico | • Ultrasonografía |
| | | Planificación familiar | |
| | | Salud mental | |
| | | Rehabilitación | |
| | | Atención médica paliativa | |
| | Expendio o suministro al público | Asistencia social | Especificar |
| | | Comercio al por menor de lentes | |
| Insumos para la salud | <ul style="list-style-type: none"> • Fabricación • Almacenamiento • Distribución • Expendio o suministro al público | Remedios herbolarios | |
| | | Dispositivos médicos | <ul style="list-style-type: none"> • Equipo médico • Prótesis, órtesis y ayudas funcionales • Agentes de diagnóstico • Materiales quirúrgicos y de curación • Productos higiénicos • Insumos de uso odontológico |
| | Distribución | Medicamentos | Representante legal en México de una empresa en el extranjero |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Distribución • Almacenamiento | Materias primas para medicamentos | Nombre químico de la sustancia |
| | | Expendio o suministro al público | Medicamentos |
| | Farmacia alopática | | • Medicamentos homeopáticos |
| | Farmacia homeopática | | • Medicamentos herbolarios |
| | Botica | • Medicamentos vitamínicos | |
| | | | • Medicamentos biotecnológicos |
| Salud ambiental | <ul style="list-style-type: none"> • Almacenamiento • Comercialización o distribución • Expendio o suministro al público | Plaguicidas | <ul style="list-style-type: none"> • Químicos • Bioquímicos • Microbianos • Botánicos • Misceláneos |
| | | Sustancias tóxicas | Nombre químico de la sustancia tóxica |
| | | Precursor químico y/o producto químico esencial | Nombre del precursor y/o producto químico esencial |
| | | Nutrientes vegetales | <ul style="list-style-type: none"> • Fertilizante • Mejorador de suelo • Humectante de suelo • Inoculante • Regulador de crecimiento |
| | | Productos con límite de metales pesados | <ul style="list-style-type: none"> • Juguetes • Cerámica vidriada • Artículos escolares |

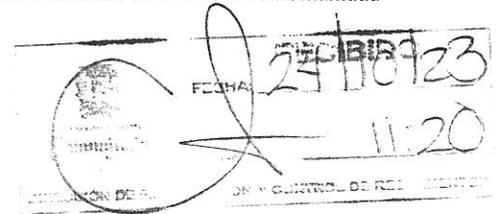


Guanajuato, Gto., de 12 de octubre de 2023

Oficio número DFE/805/2023

Asunto: Se notifica acuerdo de Comisión.
"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

Licenciado Mario Gustavo Buck González,
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos.
Presente.



Por medio de la presente, me permito extender la presente comunicación en seguimiento a al oficio DFC-3223/2023, suscrito por su persona, relativo a los expedientes en materia de alcoholes, remitidos a la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, al respecto me permito informarle lo siguiente:

PRIMERO. – De conformidad con lo establecido en el artículo 4, inciso b) del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, es autoridad competente en la aplicación de dicho Reglamento.

SEGUNDO. – Que con fundamento en los artículos 5 y 6 del Reglamento en cita, corresponde a la Comisión, conocer y resolver sobre el otorgamiento o no de la constancia que vaya a servir para la obtención de licencias y permisos para la enajenación de bebidas de bajo o alto contenido alcohólico, en envase abierto.

TERCERO. El numeral 13, último párrafo del Reglamento de la materia establece que tanto la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos como la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, podrán solicitar al peticionario o a las autoridades emisoras, por una sola ocasión, información complementaria que se encuentre estrechamente vinculada a los documentos e información proporcionados para el trámite de la Constancia.

En ese contexto me permito hacer de su conocimiento que en fecha 27 veintisiete de septiembre del año en curso, tuvo verificativo la sesión ordinaria número 14 de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad dentro de la cual se analizaron las solicitudes de constancia de factibilidad en materia de alcoholes, ingresada por el C. [redacted], respecto del establecimiento denominado "El Mezquitillo", así como la solicitud ingresada por la C. [redacted]



[REDACTED] respecto del establecimiento denominado "Skal Social Room", acordándose remitir a la Dirección a su cargo dichas solicitudes a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones, en específico, para integrar el expediente, requiera a los solicitantes y/o a las áreas de la administración pública municipal, lo siguiente:

- Requerir al solicitante, ingrese su Programa Interno de Protección Civil a la Dirección Municipal de Protección Civil, para que esta, de ser así, remita evidencia de su Ingreso y en su caso, aprobación ante dicha dependencia.

CUARTO. Derivado de lo expuesto, se anexa al presente oficio, el expediente de la solicitud ingresada por el [REDACTED] respecto del establecimiento denominado "El Mezquitillo", así como la solicitud ingresada por la C. Ba [REDACTED] respecto del establecimiento denominado "Skal Social Room", a efecto de que requiera a la solicitante y/o área de la administración competente, con el propósito de atender los requerimientos señalados por la Comisión.

En ese sentido, una vez que el expediente se encuentre integrado con los requerimientos formulados o en su caso, la solicitante no dé cumplimiento a ello en los plazos que la Dirección a su cargo le otorgue, remita de nueva cuenta el expediente a esta Comisión para dictaminar lo conducente.

Lo anterior, además con fundamento en los artículos 80, 81, 83, fracción III, 83-4, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3, numeral 3, 4, inciso b), 5, 6, 13 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato; 28, 33, último párrafo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente;


Regidora Karla Evelyn Muñoz Ramírez,

Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad.



Oficio DFC-3965/2023

Asunto: requerimiento

Guanajuato, Gto; A 26 de octubre de 2023

"2023 Celebración Del 35 Aniversario De La Declaración De Guanajuato Como Ciudad Patrimonio De La Humanidad"

C. Edgar Israel Calderilla Castillo
Presente

Por medio del presente se informa el estatus y se requiere información respecto a su solicitud de Constancia de Factibilidad, Ubicación Y Condiciones respecto al establecimiento ubicado en Calle Sevilla, Lote 17, Manzana D, Fraccionamiento Nueva España, C.P.36259, Guanajuato, Gto; denominado "El Mezquitillo".

Como se hizo de su conocimiento mediante el oficio DFC-3239/2023 dicho expediente fue turnado a la Comisión de Seguridad Pública, Transito y Movilidad ya que el giro solicitado se encuentra dentro del uso de sus facultades; mediante el presente se le informa que la mencionada comisión, una vez analizada la documental anexa a su solicitud, encuentra indispensable que ingrese su **Programa interno de protección civil** ante la Dirección Municipal De Protección Civil; lo anterior, ya que del análisis hecho por dicha dependencia dentro del oficio DMPC/AT/1130/2023 se desprende que no cuenta con el mismo.

Para lo anterior, deberá presentar ante esta Dirección, la evidencia de su ingreso, y en su caso, aprobación del programa interno de protección civil ante dicha dependencia en un plazo no mayor a tres semanas contadas a partir del día siguiente de recibida la presente notificación.

Lo anterior con fundamento en los artículos 05, 06, 12 y 13 último párrafo del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio De Guanajuato, Guanajuato.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato

Copia para. -
- expediente
- L*MGBG/YMV



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



Const. Hk
Edgar
27-06-23



Oficio DFC-4027/2023

Asunto: seguimiento a requerimiento
Guanajuato, Gto; 03 de noviembre de 2023

"2023, Celebración Del 35 Aniversario De La Declaración De Guanajuato Como Ciudad Patrimonio De La Humanidad"

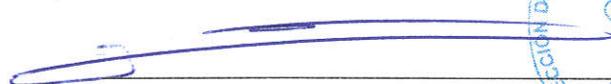
Comisión de Seguridad Pública, Transito y Movilidad
PRESENTE

Por medio del presente me permito dar seguimiento a su oficio número DFE/805/2023, recibido en esta unidad administrativa el pasado 24 de octubre del año en curso; mediante el cual remitió el expediente en materia de alcoholes ingresado por el ciudadano Edgar Israel Calderilla Castillo a efecto de que esta unidad administrativa le requiriera ingresar su programa interno de protección civil ante la Dirección Municipal de Protección Civil.

En seguimiento a lo solicitado, me permito turnar copia simple del oficio D.M.P.C/A.T./1650/2023 recibido en esta unidad administrativa el pasado 01 de noviembre del año en curso, en el cual, la Dirección de Protección Civil Municipal informa que dicho programa deberá ser presentado por el titular una vez que el establecimiento ya se encuentre en operación.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo, y quedando en espera de sus apreciables instrucciones respecto a la solicitud que nos ocupa.

Atentamente


Lic. Mario Gustavo Buck González



Encargado del Despacho de la Dirección Fiscalización
y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

Copia para:-
Expediente
ANEXO.-
L*MGBG/YMV

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](#)



Dirección Municipal de Protección Civil.

Oficio: D.M.P.C/ A.T/1650/2023.

Asunto: **Respuesta.**

31 de octubre de 2023.

"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

Lic. Mario Gustavo Buck González
Encargado de despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos
del Municipio de Guanajuato, Gto.
PRESENTE

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que, el objetivo general de la Dirección Municipal de Protección Civil es el de proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo provocada por fenómenos naturales o antropogénicos. Lo anterior, a través de la Gestión Integral de Riesgos para conseguir su mitigación y/o eliminación.

Dando seguimiento y debida atención a un oficio con número DFC-3965/2023, en donde el C. Edgar Israel Calderilla Castillo presenta en esta Dirección derivado del requerimiento solicitado de ingresar la carpeta del Programa Interno de Protección Civil, le hago de su conocimiento que dicho Programa deberá ser presentado cuando ya se encuentre en operación dicho establecimiento, ya que por la naturaleza del mismo no es posible elaborarse antes de la apertura del comercio que se pretende en Calle Sevilla, Lote 17, Manzana D, Fraccionamiento Nueva España, C.P. 36259, Guanajuato, denominado "El Mezquitillo".

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar e informándole, que esta Dirección a mi cargo, implementa la detección, evaluación y diagnóstico a puntos de Peligro y Riesgo del municipio para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento en materia de Protección Civil. Lo anterior, con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo y en coordinación con las áreas federales, estatales y/o de la administración municipal correspondiente.

Atentamente



T.E.M. José Félix Pérez Ramírez
Director de Protección Civil Municipal

C.c.p. Maestro Samuel Ugalde García. - Secretario de Seguridad Ciudadana. - Para su Superior Conocimiento. - Presente.
Archivo / Minutario
TEM. JFPR/LIC. DERE

0111123
12:55
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS